

Sesión 38.a ordinaria en 21 de Agosto de 1928

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OYARZUN Y URZUA

SUMARIO

- 1.—Se aprueba el proyecto sobre suplemento al Presupuesto de Bienestar Social.
- 2.—El señor Azócar formula indicación para que se celebren sesiones especiales los días jueves y viernes.
- 3.—El señor Urrejola se refiere a la necesidad de restablecer el tren nocturno a Talcahuano.
- 4.—El señor don Aquiles Concha recomienda a la Comisión respectiva el despacho del proyecto sobre reforma del Código de Minería, y se refiere a la tramitación de una pensión de gracia.
- 5.—El señor Carmona recomienda a la Comisión respectiva el despacho del proyecto sobre represión a la usura.
- 6.—Se trata sobre la indicación para celebrar sesiones especiales.
- 7.—El señor don Aquiles Concha se refiere a la necesidad de proteger las industrias nacionales.
- 8.—Por doble empate, se deja para la sesión próxima la resolución sobre la indicación para celebrar sesiones especiales.
Se suspende la sesión.
- 9.—A segunda hora continúa tratándose del proyecto que reforma la ley sobre Crédito Agrario.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo Cabero, Alberto
Barros E., Alfredo Carmona, Juan L.

Concha, Aquiles Schürmann, Carlos
Cruzat, Aurelio Silva C., Romualdo
Echenique, Joaquín Smitmans, Augusto
Medina, Remigio Trucco, Manuel
Núñez, Aurelio Urrejola, Gonzalo
Ochagavía, Silvestre Urzúa, Oscar
Opazo, Pedro Valencia, Absalón
Oyarzún, Enrique Viel, Oscar
Piwonka, Alfredo Zañartu, Enrique
Sánchez G. de la H., R.

ACTA APROBADA

SESION 36.a ORDINARIA EN 14 DE AGOSTO DE 1928

Presidencia de los señores Oyarzún y Urzúa

Asistieron los señores Azócar, Barros Errázuriz, Cabero, Carmona, Concha don Aquiles, Echenique, Marambio, Medina, Ochagavía, Opazo, Piwonka, Rivera, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Smitmans, Trucco, Urrejola, Irarrázaval y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 34.a, en 8 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (35.a), en 13 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Informe

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, re-

caído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados sobre protección a la industria del vidrio plano que se establezca en el país.

Quedó para tabla.

Cablegrama

Uno de don Luis Eugenio Codas, Vice-Presidente de la Cámara de Diputados del Paraguay, con el cual agradece al Congreso chileno la acogida dispensada al Presidente electo de esa República y a los parlamentarios que le acompañaban.

Se mandó archivar.

Solicitud

Una de don José M. Saavedra, en que pide abono de servicios.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

A insinuación del señor Presidente y con el asentimiento de la Sala, se toman en consideración, en el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, diversos negocios que penden de la resolución del Honorable Senado.

En discusión si el Senado insiste o no en la aprobación de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que reorganiza los servicios de Correos y Telégrafos, y que han sido desechadas por la Cámara de Diputados, usa brevemente de la palabra el señor Trucco.

A petición de dicho señor Senador, y con el asentimiento de la Sala, queda este asunto para ser considerado en las sesiones de la semana próxima.

En discusión si el Senado insiste o no en la modificación introducida al proyecto sobre inclusión de la comuna de San Bernardo, entre las demás comunas rurales del departamento de Santiago, a que se refiere la ley N.º 4339, de 20 de junio de 1928, desechada por la Cámara de Diputados, y que consiste en haber eliminado el artículo 2.º del referido proyecto, usa brevemente de la palabra el señor Trucco.

Cerrado el debate, y tomada la votación, el Senado acuerda insistir por 12 votos contra 1.

Se toma finalmente en consideración el oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado, que concede primas por fabricación de fierro y acero, a las compañías siderúrgicas que se instalen en el país.

Por no usar de la palabra ningún señor Senador, se declara cerrado el debate, y se procede a consultar a la Sala si insiste o no en la aprobación de dicho proyecto.

Tomada la votación, se producen 8 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y una abstención.

Repetida la votación, se producen 10 votos por la afirmativa y 6 por la negativa.

El señor Presidente declara que el Senado no insiste por no haber alcanzado a reunirse la mayoría de dos tercios requerida.

En los incidentes, el señor Presidente propone a los honorables Senadores señores Zanartu y Azócar, para reemplazar a los señores Gatica y Bórquez, respectivamente, en la Comisión de Agricultura, Minería, etc., mientras dure la ausencia de dichos señores Senadores.

El señor Carmona hace presente que algunas compañías de navegación extranjeras, han empezado ya a efectuar las transformaciones de los departamentos destinados a los pasajeros de 3.ª clase, dándoles las condiciones de salubridad e higiene exigidas por la ley, llamándole la atención que semejante iniciativa no haya sido todavía imitada por las Compañías nacionales.

El señor Sánchez formula indicación para que se pase en informe a las Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores unidas, el proyecto sobre Control de las Exportaciones, que había sido mandado únicamente a la última Comisión citada.

El señor Azócar propone que dicho proyecto vaya a las Comisiones de Agricultura, Fomento, etc., y de Relaciones Exteriores unidas.

El señor Sánchez insiste en su indicación.

El señor Presidente insinúa, como una solución, y dada la importancia del proyecto, que

lo estudien e informen las tres Comisiones mencionadas, unidas.

Se dan por terminados los incidentes.

La designación de los señores Zañartu y Azócar, en la forma que se ha indicado, se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se acuerda que el proyecto sobre Control de las Exportaciones, pase en informe a las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Hacienda, y de Agricultura, Minería, etc., unidas.

En el orden del día, se pone en discusión general el proyecto de ley iniciado en la moción de los honorables Senadores señores Opa-zo, Valencia, Zañartu y otros, sobre reformas a la ley N.º 4312, de 24 de febrero de 1928, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

Usan de la palabra los señores Urrejola y Marambio.

Por haber llegado el término de la primera hora, queda pendiente el debate, y con la palabra el señor Urrejola.

A segunda hora continúa la discusión del mismo proyecto, y usan de la palabra los señores Urrejola, Azócar, Zañartu don Enrique, Silva Cortés, Irarrázaval y Concha don Aquiles.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Ejército y Marina ha tomado en consideración el proyecto de ley, iniciado en un Mensaje del Ejecutivo, por el cual se faculta al Presidente de la República para expropiar unos terrenos en el departamento de Los Andes, con el objeto de construir un cuartel destinado al Destacamento Andino N.º 2, de guarnición en esa ciudad.

Los terrenos elegidos y cuyos propietarios no han querido enajenarlos, son: una parte del Fundo "Coquimbito", de propiedad de doña

Blanca Montt de Avendaño y la propiedad de la señora Filomena Carvajal de Rodríguez.

Dichos terrenos están ubicados en el barrio sub-urbano de la ciudad de Los Andes, denominado "Coquimbito", a un kilómetro hacia el oriente, en el camino internacional El Sauce-Uspallata y reunen, según informaciones del Ministerio de Guerra, todas las condiciones necesarias para construir cuarteles para el Ejército.

La Comisión, con el objeto de conocer la tasación de esos predios, solicitó del señor Ministro de Guerra los datos correspondientes, y con fecha 16 del actual manifiesta a la Comisión que, practicada una medición más precisa de la parte del fundo "Coquimbito" que se desea expropiar, ella asciende a 143,870 hectáreas y no a 40, como se indicaba en el Mensaje, con un valor de \$ 275,250.

Por lo tanto, ruega se salve el error indicado, modificando el proyecto en la parte que se refiere a la superficie del terreno elegido, dejando sin alteración los deslindes señalados en el inciso a) del artículo 1.º, que se encuentran conformes con el plano que se acompaña.

Por lo que respecta a la propiedad de la señora Carvajal, de una extensión de 3,608.50 metros cuadrados, la tasación se fija en 5,000 pesos.

En consecuencia, el mayor gasto que el proyecto significa asciende a un total de \$ 280,250, cantidad que el Gobierno propone imputarla al Presupuesto Extraordinario de Gastos para el presente año.

Exponiendo el señor Ministro, a la Comisión, las razones que aconsejan expropiar los terrenos en cuestión, manifiesta la necesidad que existe de construir allí cuarteles para dos unidades del Ejército, con sus canchas de tiro y terrenos indispensables para la instrucción de sus contingentes, como también a la conveniencia de hacer coincidir el deslinde de estos predios con las cumbres de los cerros que limitan la propiedad por adquirir, con el fundo fiscal "El Sauce". Agrega, además, que no es posible adquirir sólo los terrenos planos, dejando al propietario los faldeos de los cerros, sin obtener de ellos ninguna utilidad entre dos propiedades fiscales.

Según se especifica en la tasación de la Dirección de Impuestos Internos, existen 78,500 hectáreas de cerros.

La Comisión, en mérito de los antecedentes expuestos, ha acogido favorablemente el proyecto iniciado por el Ejecutivo, modificándolo en la forma pedida por el señor Ministro y ajustando sus disposiciones a nuestra Carta Fundamental.

El proyecto que os proponemos, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Decláranse de utilidad pública los siguientes predios rurales en el Departamento de Los Andes, de la Provincia de Aconcagua:

a) Una parte del fundo denominado "Coquimbito", de propiedad de doña Blanca Montt de Avendaño, ubicado en la comuna de Los Andes, 1.ª subdelegación, con una superficie de 143,870 hectáreas y cuyos límites son los que siguen: al norte, camino internacional; al sur, el punto trigonométrico 1156; al oriente, el fundo fiscal "El Sauce" y al poniente, el callejón que parte del camino internacional hacia el sur y la línea que une el extremo de este callejón con el punto trigonométrico número 1156;

b) La propiedad de la señora Filomena Carvajal de Rodríguez, de 3,608.50 metros cuadrados, situada en el mismo sector, cuyos límites son: al norte, el camino internacional, al sur y al oriente el terreno determinado en la letra a) y al poniente, el callejón de servicio del fundo mencionado.

Artículo 2.º La expropiación se verificará de acuerdo con la ley de 18 de junio de 1857 y los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Presupuesto Extraordinario de Gastos para el presente año".

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 1928.
—Alfredo Barros Errázuriz.—Oscar Viel.—Augusto Smitmans.—G. González D., secretario de la Comisión.

"Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, recientemente despachado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre reorganización del Departamento de Contabilidad y Control del Ministerio de Fomento.

La proposición en informe, cuya iniciativa corresponde a un Mensaje del Ejecutivo, es la resultante de un amplio estudio de la repartición aludida, que permitió al Gobierno comprobar los defectos de su organización y las causas inmediatas de su mal funcionamiento.

Al provocar la reorganización total de este servicio se ha querido deslindar sus atribuciones de las funciones que, según la ley, corresponden a dos oficinas públicas que desempeñan un rol semejante, pero cuya primacía y superioridad hay conveniencia de mantener dentro de un marco de general aplicación: la Contraloría de la República y la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

Dentro de este concepto, el proyecto restringe la acción del Departamento de Contabilidad y Control y limita sus funciones a la supervigilancia y fiscalización que, con su intervención, debe ejercitar el Ministerio de Fomento sobre los servicios de su exclusiva dependencia.

La fijación de la planta y sueldos que viene acordada en el proyecto importará al Fisco, a contar desde el 1.º de enero de 1929, una economía de \$ 74,400 anuales sobre lo que actualmente se paga a su personal.

Las disposiciones transitorias impiden que este menor gasto pueda sentirse en el año en curso, que ha sido necesario contemplar la situación de la planta actual con referencia a las modificaciones que le introduce la proposición en estudio.

Las consideraciones expuestas mueven a vuestra Comisión de Gobierno a recomendaros la aprobación del proyecto de ley en estudio en los mismos términos en que viene formulado.

Sala de la Comisión, a 20 de agosto de 1928.—R. Medina.—Roberto Sánchez.—Nicolás Marambio M.—Manuel Cerda M., secretario.

Dos de la Comisión de Ejército y Marina:

El primero en que propone se envíe al archivo la solicitud en que don Augusto Burmeister, pide abono de servicios, por haber fallecido el solicitante; y

El último en que propone enviar a la Comisión de Gobierno, la solicitud de doña Luisa Baeza viuda de Novoa, en que pide pensión de gracia.

2.º De tres solicitudes:

La primera de don Adolfo Labatut, en que pide jubilación por gracia, como bibliotecario del Congreso Nacional;

La segunda de doña Blanca Prat von Seitz, en que pide aumento de pensión; y

La tercera de don Francisco de Paula González M., en que pide abono de tiempo.

PRIMERA HORA

1. — SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

El señor OYARZUN (Presidente). — Entiendo a la hora de los incidentes, ofrezco la palabra.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — He recibido una carta del Administrador de la Casa de Orates de Santiago, en que me hace presente la urgencia que existe en despachar un suplemento para los servicios de este establecimiento. Este suplemento está incorporado en otro igualmente para la beneficencia, que también es urgente.

Me permito hacer indicación para eximir el proyecto en referencia del trámite de Comisión y tratarlo sobre tabla.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión esta indicación.

El señor AZOCAR. — Creo que sería mejor enviarlo a Comisión y tratarlo mañana, porque ya estará informado.

El señor URREJOLA. — Su Señoría se opone a esta indicación a fin de que pase, entre hoy y mañana, el proyecto por el cual tiene tanto empeño Su Señoría.

El señor ZANARTU. — Me permito advertir a Su Señoría que es prohibido calificar intenciones.

El señor AZOCAR. — Mi deseo es que se despache lo más pronto posible el proyecto a que ha aludido el honorable señor Barros Errázuriz, y por eso pido que sea informado.

El señor SIVA CORTES. — Yo he recibido la misma petición a que se ha referido el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor OYARZUN (Presidente). — Si no hay inconveniente, se dará por aprobada la indicación que ha formulado el honorable señor Barros Errázuriz.

Aprobada.

En consecuencia, se va a tratar el proyecto.

El señor SECRETARIO.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados dice así:

“Con motivo del Mensaje e informes que

tengo la honra de pasar a manos de Vuestra Excelencia, la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º Supléntanse con las cantidades que se indican, los ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social, que se mencionan: 12|01|02|f.|1, con \$ 50,000; 12|01|02|j.|1, con \$ 10,000; 12|01|02|k.|1, con \$ 88,000; 12|01|02|m.|4, con \$ 105,000; 12|02|02|a.|4, con \$ 197,000; 12|02|02|m.|2, con \$ 1,550,000.

Esta suma se deducirá de las mayores entradas que produzca el nuevo Arancel Aduanero.

Art. 2.º Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de setiembre del año 1925”.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión general el proyecto de ley.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Puesto en discusión particular, se dieron por aprobados tácitamente los dos artículos de que consta el proyecto.

2. — INDICACION PARA CELEBRAR SESIONES ESPECIALES

El señor AZOCAR. — Como saben los señores Senadores está próximo a terminar el período ordinario de sesiones del Congreso, y como penden de la consideración del Senado varios proyectos importantes, algunos de los cuales se hallan en estado de tabla y otros se encuentran en Comisión, me permito formular indicación para que se acuerde celebrar sesiones especiales los días jueves y viernes de cada semana.

El señor OYARZUN (Presidente). — ¿La indicación de Su Señoría sería para que un acuerdo en ese sentido entrara en vigencia a partir de la semana próxima?

El señor AZOCAR. — No, honorable Presidente; a contar de la presente semana.

El señor OYARZUN (Presidente). — En discusión la indicación.

El señor URREJOLA. — Voy a comenzar por decir que la indicación que ha formulado el honorable señor Azócar me parecería aceptable siuviésemos pendiente en la tabla algún proyecto que pudiera calificarse de urgente o de gran interés nacional, pero no tenemos delante sino el proyecto cuya discusión quedó ayer pen-

diente, el que probablemente quedará despachado hoy, o mañana. El único Senador que ha manifestado opiniones contrarias a dicho proyecto es el que habla, y si hubiera otro que pensase como yo, quién sabe si estuviera dispuesto a usar de la palabra, de modo que, como digo, es de creer que este negocio se despache muy pronto. O debo recalcar que el tal proyecto es aquel por el cual mayor interés tiene el honorable señor Azócar, porque pidió Su Señoría que su discusión se anticipase a los demás que estaban en discusión la semana pasada. ¿Qué otro proyecto interesante hay fuera de éste en la tabla, que sea de interés nacional?

El señor SECRETARIO. — En la tabla figuran el proyecto sobre autonomía financiera de los Ferrocarriles del Estado...

El señor URREJOLA. — No me interrumpa el señor Secretario...

El señor OYARZUN (Presidente). — Permítame Su Señoría. Creyendo que el señor Senador deseaba imponerse de la nómina de proyectos que figuran en tabla, había pedido al señor Secretario que la leyese.

El señor URREJOLA. — Era una pregunta que hacía para contestarla yo mismo.

El señor SANCHEZ G. DE LA H. — Sería bueno que Su Señoría advirtiese entonces cuándo se va a contestar a sí mismo.

El señor OYARZUN (Presidente). — Y yo debo levantar el reproche que ha parecido hacerse al señor Secretario, porque, como digo, no hizo sino cumplir una orden mía.

El señor URREJOLA. — No ha sido un reproche, lejos de ello, el señor Secretario sabe que tengo por él la mayor deferencia. Era una simple advertencia hecha en forma amable, para darle a entender que no había concluido el hilo de mis observaciones.

Dije, que no puede ser el proyecto que está en tabla actualmente y por el cual ha manifestado tanto interés el honorable señor Azócar hasta el punto de que pidió la postergación del otro proyecto de la semana pasada.

Este proyecto será despachado seguramente mañana.

Entonces, me decía, cuál es el proyecto que justifica una indicación para celebrar sesiones extraordinarias? ¿Es acaso de interés nacional el proyecto sobre autonomía financiera de los Ferrocarriles? Este proyecto, señor Presidente, está aún en discusión en el Senado y no se sabe si lo aprobará o no, pues no es tan sencillo aprobar una autorización para que se arranque a los Ferrocarriles la cantidad de 18 a 20 mi-

llones de pesos al año, con el sólo objeto de incrementar las arcas fiscales.

Yo, señor Presidente, no estimo tan importante este proyecto, al punto de que merezca que nos quitemos las pocas horas que dedicamos a nuestros negocios, y entremos en una vida de trabajo forzado.

No tengo noticias de otros proyectos que estén en tabla y que hayan sido postergados, ni otros de mayor entidad; esto por una parte; y, por otra, yo creo, señor Presidente, que el Gobierno no ha manifestado interés mayor por el despacho de otro proyecto que uno al cual se dió lectura ayer y que será despachado apenas la Comisión evacue su informe, que será hoy o mañana.

3. RESTABLECIMIENTO DEL TREN NOCTURNO A TALCAHUANO

El señor URREJOLA.—Hecha esta observación, voy a ocupar la atención del Senado sobre un asunto que no tiene atingencia alguna con la indicación del señor Azócar. Me refiero al restablecimiento del tren nocturno diario a Talcahuano.

Este tren, que tenía más de 30 años de vida, que ha prestado servicios importantísimos, fué suspendido en su carrera diaria desde el mes de mayo.

Como digo, este tren fué suprimido durante los meses de mayo, junio y julio, y ha sido restablecido sólo hace una semana.

El señor SMITMANS.— Fué suprimido en junio.

El señor URREJOLA.—Creo que está equivocado, Su Señoría; pero, en todo caso, quiere decir que para mí ha sido más larga la falta que ha hecho este tren. En esta forma se ha perjudicado, no sólo a las personas, sino también a la correspondencia que mantienen entre sí todos los individuos que luchan por la vida.

Pues bien, se estableció, para suplir la falta de este tren, la carrera diaria del expreso a Talcahuano, el cual hace carrera alternada durante los meses de invierno.

Pero hace una semana se ha restablecido la carrera del nocturno a Talcahuano, que tiene, como se sabe, en San Rosendo conexión con los trenes que llegan hasta Puerto Montt; pero se ha establecido sólo durante tres días de la semana: los lunes, miércoles y viernes. En los otros días no hay trenes en qué viajar al sur, porque los expresos salen sólo los mismos días, en la mañana. Se salvaría esta falta, si hubiese expreso a Talcahuano los días martes, jueves y sábados, en que está suspendida la carrera del nocturno. Se produce, pues, para los via-

jeros y la correspondencia, una situación tan rara como no se contemplaba desde 30 años ha.

A fin de remediar estos inconvenientes, me permito solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Vías de Comunicación, a nombre del Senador que habla, para que haga ver al señor Director de los Ferrocarriles la conveniencia de restablecer el tren nocturno a Talcahuano los días lunes y viernes, como ha corrido desde hace 25 o 30 años y que presta tan buenos servicios.

El señor OYARZUN (Presidente). — Se dirigirá el oficio que solicita Su Señoría, en la forma acostumbrada.

El señor AZOCAR.—Deseo decir unas pocas palabras a propósito de lo que ha manifestado el honorable señor Urrejola, en orden a que no hay proyectos pendientes de la resolución del Senado.

El señor URREJOLA.—Permitame, el honorable Senador. Yo no he dicho eso, sino que no hay pendientes proyectos de urgencia que justifiquen un aumento de sesiones del Senado, lo que es diferente.

El señor AZOCAR.—Pero yo voy a demostrar a Su Señoría que existen esos proyectos.

En primer lugar figura el proyecto que concede autonomía económica a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, que es urgente despachar.

El señor URREJOLA.—¿Por qué?

El señor AZOCAR.—Si voy a tener que explicar en qué consisten todos los proyectos interesantes que penden de la consideración del Honorable Senado, deberé usar de la palabra durante unas dos horas, como acostumbra hacerlo Su Señoría respecto de cualquier asunto.

Está también el proyecto sobre Inspección de Sociedades Anónimas y el proyecto sobre riego, informado por la Comisión respectiva, y cuyo despacho es de suma urgencia, si se considera que en el plan de obras públicas últimamente despachado, se consulta una cuantiosa suma que debe invertirse en estas obras, y nada se puede hacer mientras esté pendiente el proyecto.

El señor Ministro de Fomento me ha hecho presente que es necesario que el proyecto a que me refiero sea despachado a la brevedad posible y quería pedir la urgencia; pero yo le manifesté que no habría necesidad de ello, porque seguramente el Honorable Senado pronto se ocuparía de este asunto.

El señor URREJOLA.—Puede pedir inmediatamente que se considere con preferencia a todo otro.

Además, tenemos que ocuparnos del proyecto sobre impuesto a los terrenos que sean

atravesados por ferrocarriles; del proyecto sobre protección a la industria del vidrio plano; del proyecto sobre fruticultura, para el cual ya solicitó el señor Ministro la declaración de urgencia en la Cámara de Diputados, asuntos todos que son urgentes e importantes. Todavía, vamos a tener en tabla siete proyectos más, que acaba de informar favorablemente la Comisión de Hacienda, y, en seguida, los proyectos que nos vengan de la otra Cámara. Será, pues, materialmente imposible despachar todos estos negocios si el Honorable Senado, con un poco de buena voluntad, no acuerda tener unas dos sesiones más por semana, con lo que, por otra parte, evitaríamos que se nos convocara más tarde a sesiones extraordinarias.

4. REFORMA DEL CODIGO DE MINERIA.— PENSION DE GRACIA

El señor CONCHA (don Aquiles).—En primer lugar, deseo preguntar en qué estado se encuentra el proyecto sobre modificación de los artículos 7.º y 8.º del Código de Minería.

El señor OYARZUN (Presidente).—No ha llegado aún a la Mesa, honorable Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Sin embargo, ese proyecto ya ha sido informado por la Comisión y llegará aquí hoy o mañana; de modo que el honorable señor Azócar puede agregarlo a la lista de asuntos urgentes por despachar.

Paso a referirme a otro asunto, señor Presidente.

En la Honorable Cámara de Diputados se aprobó una pensión de gracia para la viuda del ex-jefe de talleres mecánicos y fábrica de municiones, don Justo Pastor de la Vega Guzmán, pensión fijada en 200 pesos mensuales. El Honorable Senado la redujo a 100 pesos, y en seguida y sucesivamente, ambas Cámaras insistieron en sus respectivos acuerdos. De todo esto resulta que las dos ramas del Congreso reconocen que la solicitante es acreedora a una pensión; sin embargo, no se le iría a conceder pensión alguna porque el Senado y la Cámara no están de acuerdo en el monto, en lo relativo a la fecha en que la pensión empezaría a concederse y en el plazo por el cual se concedería.

El convencimiento que tengo de los antecedentes de este negocio me obliga, en conciencia, a preocuparme de la suerte de esa solicitud y por eso me permito consultar a la Mesa si podría yo presentar un nuevo proyecto sobre la materia indicada, a fin de que se conceda a la señora viuda de de la Vega, una pensión mensual de cien pesos por el término de diez años.

El señor OYARZUN (Presidente).—Pero la tramitación del proyecto a que Su Señoría se ha referido está aun pendiente.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Está ya en su cuarto trámite constitucional.

El señor SECRETARIO.—Pero falta el quinto trámite y si no se produce nueva insistencia en la Honorable Cámara de Diputados, dominará el acuerdo del Honorable Senado y habrá ley.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—En todo caso creo que Su Señoría puede presentar el proyecto a que se refiere.

5. REPRESION DE LA USURA

El señor CARMONA.— Yo me permitiría preguntar en qué estado se encuentra el proyecto que pende del estudio de una Comisión, sobre represión de la usura y del cual no se ha hecho mención.

El señor SILVA CORTES.—Está en la Comisión de Legislación y Justicia, y nos hemos preocupado bastante de su estudio, consultando a diversos funcionarios, entre otros al Superintendente de Bancos. El proyecto, por otra parte, es bastante complicado, pero su estudio está avanzado y pronto estará listo el informe.

El estudio sobre la reforma de los artículos del Código de Minería está terminado también y acordado el informe; en igual situación se encuentra el proyecto sobre obras de regadío.

Como somos pocos los Senadores, resulta que los mismos tenemos que formar parte de varias Comisiones. Algunos tenemos hasta cuatro Comisiones que atender y no podemos hacerlo todo con la ligereza que desearíamos, por falta de tiempo.

Por lo demás, en estos proyectos hay que coordinar disposiciones de leyes sustantivas, como que importan modificaciones a los Códigos Civil y de Comercio, lo que demanda bastante tiempo y atención; sin embargo, no creo que pueda haber mayor atraso, y el Senado tendrá tabla en qué ocuparse, en lo que a esta Comisión se refiere.

El señor CARMONA.— Hice la pregunta que ha tenido la benevolencia de contestar el honorable Senador, porque considero ese proyecto sobre la usura de mucha importancia y existe mucha gente que espera con interés su despacho.

Ese proyecto contiene disposiciones sobre las ventas a plazo, y saben los señores Senadores que desde antiguo se han estado vendiendo sitios en esta forma, los cuales distan mucho de poseer las condiciones de saneamiento y salubridad requeridas, y hay centenares de obreros que esperan de esta nueva ley la solución de esas deficiencias.

Por otra parte, existe también cierta situación que dista mucho de ser equitativa, con motivo de los atrasos en que los obreros incurren

en el pago de las cuotas, por los cuales se ven demandados, ejecutados y al fin hasta pierden el sitio, las cuotas y las mejoras, hechas a veces a costa de grandes sacrificios.

Estos abusos en las ventas a plazo, se cometen también respecto, por ejemplo, de las máquinas de coser Singer, las cuales, de la noche a la mañana van a parar nuevamente a poder del vendedor, dejando al comprador sin el elemento de trabajo y perjudicado, además, con la pérdida de las cuotas ya pagadas.

Además, también se contempla en este proyecto la situación de los dueños de autobús, que se encuentran desesperados. A la simple vista parece que estas personas hacen un negocio brillante; pero, en realidad, no es así.

Alguien que trabaja en esto me ha dicho que es frecuente el caso de que, después de sacar una góndola de una casa importadora y de haber empezado a pagarla, por el hecho de atrarsarse en los pagos, la casa importadora recupera la máquina y el empresario pierde lo que había abonado.

Por eso creo que se trata de uno de los proyectos más importantes, que viene a solucionar unos cuantos pequeños problemas que son grandes para las personas interesadas en ellos.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como el señor Senador ha oído, la excusa dada por el honorable señor Silva Cortés corresponde a todas las Comisiones que actualmente tienen asuntos en tabla.

Sabe Su Señoría que la escasez de Senadores en funciones hace que las Comisiones se sientan recargadas de trabajo; de manera que creo necesario decir esto en defensa de las Comisiones que extreman su celo para poder atender sus obligaciones. No podemos sino conformarnos con lo que buenamente puedan hacer.

El señor CARMONA.—Yo hago votos porque este trabajo se acelere tratándose de esta clase de proyectos.

6. INDICACION PARA CELEBRAR SESIONES ESPECIALES

El señor MEDINA.—Respecto a la indicación que ha formulado el honorable señor Azócar, yo reconozco que, en realidad, hay proyectos importantes y de urgencia, y que si no se aumenta la labor del Senado, probablemente no se alcanzarán a despachar; pero me parece que la mejor manera de solucionar esta situación sería señalar en los mismos días de sesiones, otras horas de trabajo, porque mantener aquí todos los días a los Senadores no es posible y ni siquiera humano.

Si se desea aumentar la labor del Senado, es preferible acordar sesiones de diez a doce de

la mañana, y de dos a cuatro de la tarde, en reemplazo de las sesiones que ha indicado el honorable señor Azócar en días extraordinarios.

El señor OYARZUN (Presidente).—El honorable Senador ¿modifica en ese sentido la indicación formulada por el honorable señor Azócar?

El señor MEDINA.—Desearía que se votara en primer lugar la idea de aumentar o no las sesiones y, en seguida, si éstas deben celebrarse en los mismos días de las actuales, pero, a horas diferentes, naturalmente, o bien en días distintos.

El señor OYARZUN (Presidente).— Cuando llegue el momento de votar las indicaciones formuladas, se verá qué procedimiento se adopta consultando los deseos de Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Por mi parte, señor Presidente, he oído con cierta pena, lo digo con franqueza, las palabras que ha expresado el honorable señor Medina, con quien generalmente estoy de acuerdo, salvo una ocasión en que no lo estuve.

El señor MEDINA.—Una ocasión histórica...

El señor URREJOLA.—Así es; pero, en este momento, lo repito, he experimentado una desilusión porque creía que Su Señoría iba a gastar una pequeñísima parte siquiera de la energía de que hizo gala en aquella ocasión en que yo fui derrotado.

Efectivamente, creí que Su Señoría iba a tomar el toro por las astas, como se dice, y que al referirse a la indicación del honorable señor Azócar, la atacaría de frente; pero, para no agraviar a su distinguido colega, acepta la idea de aumentar las sesiones, siempre que éstas se celebren en los mismos días de las actuales, con lo que ocasiona un verdadero contratiempo a todos sus colegas.

En efecto, aceptada la idea propuesta por el honorable señor Medina, todos los Senadores deberemos estar en la Sala a las tres de la tarde, por si se reúne quorum y a permanecer aquí el tiempo necesario para poder reclamar de la hora, en el mejor de los casos.

A mi juicio, no es necesario aumentar las sesiones que celebra actualmente el Senado, si se considera que falta un mes para que termine el período ordinario, tiempo más que suficiente para pronunciarnos sobre los proyectos que están pendientes de nuestra consideración.

Reconociendo todo el patriotismo y espíritu de trabajo que caracteriza al honorable señor Azócar, creo que Su Señoría está nervioso porque no se ha despachado todavía el proyecto que figura en el orden del día; pero no hay razón alguna para tal nerviosidad porque, en

todo caso, el proyecto quedará despachado en la sesión de mañana, a más tardar, pues por mi parte no hablaré más de quince o veinte minutos.

Por otra parte, el honorable Senador nos ha hablado del proyecto sobre riego, pero debo observar que aun no está informado por la Comisión respectiva.

El señor AZOCAR.—Es una equivocación, Su Señoría; el proyecto está informado.

El señor URREJOLA.— Cuando yo digo que no lo está, es porque así es.

El señor AZOCAR.— Cuando yo afirmo algo, digo siempre la verdad.

El señor URREJOLA.— Pero ¿ha firmado Su Señoría el informe?

El señor AZOCAR.—El informe está acordado.

El señor URREJOLA.— El informe está acordado; pero su redacción definitiva está confiada a uno de los señores miembros de la Comisión, el honorable señor Silva Cortés. El nos lo ha dicho así en estos momentos.

El señor AZOCAR.—El informe de minoría lo redactará el honorable señor Silva Cortés; pero, el informe de mayoría ya está redactado y listo para la firma de los señores miembros de la Comisión, de modo que se presentará a la Mesa de un momento a otro.

El señor URREJOLA.— Su Señoría dice que ese informe está para la firma de los miembros de la Comisión; todavía hay que ver si los miembros de ella lo encuentran bien redactado.

Por otra parte, yo no sabía que hubiera esto de la mayoría y de la minoría en la Comisión. Desde luego, yo formo parte de ella, y ¿podría decirme el honorable señor Azócar si yo figuro en la mayoría o en la minoría? Allá vamos a estudiar lealmente los proyectos, para informarlos como mejor creemos se consulta el interés público.

Aunque yo no he concurrido a todas las sesiones de la Comisión, he entendido que no habría en ella divergencias mayores, y que las observaciones del honorable señor Silva Cortés merecieron, aparentemente por lo menos, buena acogida de parte del señor Ministro de Fomento y de algunos señores Senadores concurrentes a la Comisión. Repito que el honorable señor Silva Cortés ha manifestado que no puede decirse que está en tabla el proyecto de regadío, porque aun no está redactado el informe respectivo. Yo invitaba a Su Señoría a que expresara esto en público; pero no lo hizo, probablemente también por no contradecir al honorable señor

Azócar. Parece que yo soy el condenado a hacer el papel de contradictor, y aunque así sea, no tengo inconveniente en desempeñar este papel siempre y cuando sea necesario.

El hecho es que los informes no están, y yo que soy miembro de la Comisión, no los he firmado todavía.

Vuelvo a decir que el proyecto que ocupa el primer lugar en la tabla, sobre ampliación de las facultades de la Caja de Crédito Agrario, seguramente será despachado, si no en la sesión de mañana, en la del lunes próximo. Por lo que a mí respecta, creo que no habré de ocupar la atención del Senado por mucho tiempo más usando de la palabra acerca de este proyecto, pero aun cuando su despacho demorara algunos días más, ¿cómo ha de ser posible que el Honorable Senado se deje llevar del apremio que siente el honorable señor Azócar, cuando tenemos todavía por delante un mes de sesiones? Esperemos siquiera que falte una o dos semanas para el término de él, y entonces, yo mismo acompañaré al honorable Senador en pedir que se aumente el número de sesiones en el caso de que aun hubiera pendientes proyectos de verdadero interés.

En cuanto al proyecto sobre autonomía financiera de los Ferrocarriles del Estado, ¿qué interés puede tener el Senado en despacharlo con tanta urgencia que lo lleve hasta acordar con ese objeto sesiones especiales? Es naturalmente patriótico colaborar con el Gobierno en la solución de todo problema de buena administración; pero da lo mismo que los 18 o 20 millones que en virtud de ese proyecto ingresarán en arcas fiscales, entren en el mes de setiembre, octubre o noviembre, pues ya está ganada la votación del proyecto en el Senado.

Yo quisiera que el honorable Senador me contestara sobre este punto.

El señor AZOCAR.— Lamento no poder hacerlo, señor Senador.

El señor URREJOLA.— Más lo lamento yo, porque desearía rebatir las ideas de Su Señoría.

¿Qué otro proyecto hay pendiente, que sea de tan vital importancia para el país? Hay uno relativo a una concesión para establecer una fábrica de vidrios, basada en la protección del Estado. Yo formo parte de la comisión informante, y al suscribir el informe, puse las palabras "con salvedades". Por lo demás, no es éste un asunto de tanta trascendencia para que se acuerden sesiones especiales a fin de despacharlo. No recuerdo que haya otro proyecto que tenga ese carácter.

Cuando se reciba algún mensaje del Ejecutivo de verdadero interés y urgencia, entonces habrá llegado el caso de que algún Senador que desee representar al Gobierno en esta Cámara, ya que los Ministros de Estado no concurren a sus sesiones, haga indicación para celebrar sesiones especiales.

En fin, yo espero que el Senado no habrá de aceptar la indicación del honorable señor Azócar.

7.— PROTECCION A LAS INDUSTRIAS NACIONALES

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo protesto de que se mire en el Senado con tanto desinterés el problema de la protección a las industrias nacionales, y es penoso constatar que algunos miembros de esta Cámara no están infiltrados de un espíritu patriótico respecto de la producción nacional, ya que hacen mofa del propósito de proteger la industria del vidrio u otra cualquiera.

Cuando se estudió el Arancel Aduanero en la Comisión respectiva, pude imponerme de que hay centenares de artículos que se importan hoy del extranjero y que ocasionan la salida del país de cientos de millones de pesos, que van anualmente al extranjero como precio de nuestra ignorancia, pues no sabemos fabricar esos artículos, a pesar de que tenemos en el país materias primas de toda especie. Y es sensible que en tales condiciones haya un Senador que se mofe de la protección a la industria nacional, como si no estuviéramos viendo que si no protegemos la industria del carbón, saldrán anualmente del país doscientos millones de pesos para pagar el petróleo y demás combustibles extranjeros que consumen nuestras industrias; que si no protegemos la industria de tejidos, serán cientos de millones de pesos los que saldrán al extranjero para pagar los artículos que se fabrican con nuestras lanas; que si no protegemos la industria siderúrgica, serán doscientos millones de pesos los que saldrán año a año al extranjero como precio de los artículos de fierro y acero que tenemos que importar.

Hoy se trata de proteger la industria del vidrio plano, como ayer la de fabricación de discos para victrolas, y es de esperar que así como estos proyectos, se habrán de someter a nuestra consideración muchos otros que tiendan a proteger las numerosas industrias que pueden instalarse en el país, para demostrar a los extranjeros que somos tan capaces como ellos para incrementar la riqueza pública y privada.

Hay que sentir dentro de sí lo que es la despiadada lucha que hay en el mundo en materia de industrias. Hay que saber lo que pesan en la economía mundial países como Estados Unidos, Inglaterra, Francia, etc., en los cuales hierven las industrias que tratan de absorber el consumo de los países nuevos. Y cuando queremos favorecer alguna de nuestras incipientes industrias, no falta aquí quién haga burla de tan patrióticos y laudables propósitos.

Yo nunca he tenido un fundo y, por lo tanto, jamás he pagado cuarenta centavos y un pedazo de pan a los trabajadores agrícolas como salario por todo un día de trabajo; pero siento la necesidad imprescindible de que esos obreros ganen jornales de 15 a 20 pesos diarios, a fin de que puedan satisfacer medianamente sus necesidades y las de sus familias.

Pero también comprendo que los agricultores no quieren convencerse de esa necesidad y que no se interesen por la protección de nuestras industrias, porque no les conviene.

El señor ZANARTU.—No generalice tanto, Su Señoría.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Reconozco en Su Señoría uno de los más fervientes partidarios de la protección de nuestras industrias. Al decir esto me refiero a agricultores que no pertenecen al Senado.

Por otra parte, si yo fuera agricultor, formaría entre los que combaten la protección a nuestras industrias, porque así convendría a mi interés; pero, como soy Senador y represento aquí a las clases obreras, creo cumplir con un deber trabajando porque se adopten las medidas conducentes a proporcionar trabajo bien remunerado a nuestros obreros, y a enriquecer al país.

Por eso es que protesto de las palabras que se han vertido en esta sala en contra de la idea de proteger la industria de fabricación del vidrio, cuya materia prima es abundantísima en Chile y, sin embargo, hay que importar anualmente al país enormes cantidades de vidrio plano.

La vida es mucho más cara en Chile que en Francia, como he podido comprobarlo últimamente, pues he tenido oportunidad de conversar con personas que acaban de llegar de ese país, y no obstante esta circunstancia, allá el obrero gana mucho mejores jornales que aquí y puede, por lo tanto, vivir en condiciones plenamente satisfactorias.

En cuanto al obrero agrícola, debería, a mi juicio, ganar de quince a veinte pesos diarios, a fin de que pueda darse algunas comodidades, y no vivir, como actualmente, en el mayor aban-

do, careciendo de los muebles más indispensables, aún hasta de lavatorios y perchas, aunque hay que reconocer que éstas les serían innecesarias, ya que generalmente no tienen más ropa que la que llevan puesta.

No obstante ser esto completamente exacto, como habrá podido constatarlo cualquiera persona que se haya acercado alguna vez a las chozas o ranchos en que viven, por regla general, los inquilinos de nuestros campos, hay todavía, desgraciadamente, quienes consideran que no es necesario proteger a nuestras industrias, y que nuestros obreros no merecen un salario superior al misérrimo que hoy perciben.

Por eso el Gobierno, en buena hora, nos ha enviado una serie de proyectos de carácter proteccionista, que, afortunadamente, habrán de contribuir a levantar a este país de la decadencia en que hasta hoy ha estado viviendo.

Termino, pues, protestando una vez más de que un honorable colega mire en menos y haga mofa de proyectos que tienden a proteger la industria nacional.

El señor URREJOLA.—Ya en otra ocasión, hace pocos días, guardé silencio frente a una declamación, parecida a ésta, del honorable Senador.

El señor CONCHA (don Aquiles).—Serán siempre iguales, no parecidas solamente.

El señor URREJOLA.—Pero, ahora, a Su Señoría sólo le ha faltado nombrarme, ya que se ha referido a las palabras pronunciadas por mí hace poco rato, y ha hecho referencia a la industria del vidrio, a la cual yo no toqué más que de paso, al enunciar los proyectos que, a juicio del honorable señor Azócar, son urgentes y deberían mover al Senado a duplicar sus horas de trabajo. Después de estas declamaciones repetidas del honorable Senador, dirigidas a mí en forma directa y airada, no diré insolente, porque éste no es término parlamentario...

El señor CONCHA (don Aquiles).—No acostumbro a hablar en forma insolente.

El señor URREJOLA.—... Pero lo habría empleado si Su Señoría me hubiese tratado así fuera de esta Sala, porque es insolencia achacar a un colega palabras que no ha pronunciado, echarle en cara que ha hecho burla y mofa de un proyecto...

El señor CONCHA (don Aquiles).—Yo no me he referido a Su Señoría.

El señor URREJOLA.—... o de una industria a la cual están ligados, naturalmente, una cantidad considerable de ciudadanos chilenos que habrían de trabajar en ella, pero a la cual también están ligados individuos, posiblemente extranjeros, que vendrían a implantarla aquí,

no por amor patrio, sino por lucrar con ella. En estas condiciones voy a hacerme cargo de una vez por todas de estas declamaciones.

No he dicho yo una sola palabra que merezca las expresiones impertinentes del señor Senador, porque en ningún momento me he burlado en forma alguna de aquel proyecto. He dicho que he puesto mi firma en su informe, pero "con salvedades". ¿Y por qué puse esa salvedad? Porque yo, hombre de principios, no puedo hacer un papel de saltimbanquí. Poniendo mi firma al pie del informe, "con salvedades", creo que no hago nada de malo. Yo puse mi firma de esa manera en uso de mi derecho y porque las conclusiones a que llegó la Comisión informante del proyecto no se conforman con los principios que he defendido siempre en materia de protección a la industria.

Recuerdo haber dicho en la ocasión de esa sesión de la Comisión a mis honorables colegas señores Azócar y Zañartu, que cuando — hace ya mucho tiempo — desempeñé el cargo de Ministro de Estado, se me presentó una persona pidiéndome que firmara un mensaje de protección a una industria muy simpática. Con dolor de mi corazón, le respondí: No puedo hacerlo, por cuanto esto significaría que yo claudicaba de mis principios económicos al respecto; yo le ofrecía firmar un mensaje que concediera primas de exportación para esa industria, y lo que se me pedía eran primas de producción, que nunca he aceptado.

El honorable Senador Concha estima mis palabras y mi actitud como un insulto para la industria nacional. Por mi parte, solamente creo haber hecho siempre honor a mis convicciones dentro de mis principios, y sin herir a nadie. No habría contestado sus impertinencias, si el señor Senador no me hubiera nombrado casi, al referirse a las palabras que yo acababa de pronunciar.

Al oírle pronunciar sus primeras palabras, recordé cierto pasaje del inmortal Cervantes, en su no menos inmortal "Don Quijote": Me refiero al capítulo de los "molinos de viento". Su Señoría, a cada paso en este recinto, lanza en ristre, se convierte en campeón de la industria fabril, y lo primero que hace es atacar a los agricultores, como si no ejercitaran una industria; y como el Senador que habla es agricultor, se refiere particularmente a mí para atacar a estos industriales.

La industria fabril, dice Su Señoría. ¿De manera que no hay más industria que esta? Y la agricultura, ¿acaso no es también una industria tan respetable como aquélla? Pues bien, a esta industria Su Señoría la pone de punta con la fabril, diciendo que en la agricultura el obre-

ro debería ganar veinte pesos diarios, mientras que hoy se le pagan sólo cuarenta centavos.

Cuando ésto expresaba Su Señoría, yo decía jovialmente al honorable señor Zañartu: conteste usted, que es un agricultor más en grande que yo, que es tal vez el que explota mayor extensión de tierras en Chile; pero Su Señoría no contestó, y ante un gesto suyo, mi detractor agregó: "al honorable señor Zañartu no me refiero".

El honorable señor Concha, para apocar a los agricultores, nos coloca primeramente como enemigos de la industria fabril, diciendo que pagamos jornales de cuarenta centavos diarios, mientras a los trabajadores de las fábricas se les pagan veinte pesos. En realidad, está bien presentada la cosa, como que no es un tonto el que la dice. No será un tonto Su Señoría, pero es un insolente.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Ruego a la Mesa se sirva llamar al orden al honorable Senador.

El señor OYARZUN (Presidente).— Yo he permitido a Su Señoría que emplee la palabra impertinente, ya que ella significa que las observaciones de que se trata no tienen atinencia con el debate.

El señor CONCHA (don Aquiles).— Yo me refiero a la palabra insolente que ha empleado el honorable Senador.

El señor URREJOLA.— Déla por retirada, señor Presidente; pero observo a la Mesa que asimismo debieran retirarse las expresiones injuriosas e insoportables para mí que ha vertido el honorable señor Concha, al presentarme como enemigo de la industria fabril, mediante la suposición de actitudes o palabras burlescas para la industria fabril, que no he asumido ni expresado.

El señor OYARZUN (Presidente).—El honorable señor Concha no ha proferido ninguna expresión que signifique una falta de respeto a la sala.

El señor URREJOLA.— Pero a mí sí.

El señor OYARZUN (Presidente).—Además, oportunamente dijo el señor Senador que se había referido a personas extrañas a esta sala. Si Su Señoría hubiera empleado una expresión inconveniente, la Mesa habría tenido para con él la misma severidad.

El señor URREJOLA.— Es esta la segunda o tercera vez que el honorable señor Concha me lanza semejante filípica en este recinto.

El señor SILVA CORTES.—Yo también necesito referirme a lo que ha dicho mi honorable colega y amigo, el Senador por Santiago, señor Concha.

Lamento mucho que Su Señoría nos hable de las atroces y dolorosas miserias y pobreza del obrero o trabajador de los campos, del salario de cuarenta centavos al día, de la absoluta falta de habitación, alimento y vestidos suficientes y de otras calamidades y sufrimientos del que trabaja en las labores de la agricultura.

Yo puedo decir que en los fundos más o menos bien organizados, en Chile, la situación del trabajador agrícola es muy buena.

El salario en dinero es el máximo que el patrón o empresario puede soportar; y las subvenciones de habitación, alimentos, raciones de chacras y talajes, prestaciones a que obligan las leyes sociales y otros, forman una remuneración justa y a veces superior a lo que las circunstancias económicas permiten al empresario.

En general, la mayor parte de la producción bruta de un predio grande, queda en el personal numeroso de empleados, obreros o inquilinos.

Hay muchos patrones que no se satisfacen con cumplir los deberes de justicia; y que, con la caridad, que da más que la justicia, contribuyen al bienestar de la población agrícola, en mayor proporción que a su interés individual.

Es lamentable que algunos crean todavía en esa exagerada inferioridad del obrero de los campos, cuando lo cierto es que, si ese obrero no es vicioso, puede fácilmente prosperar, ahorrar y dar a su familia y a sí mismo mayor bienestar que el que puede alcanzar el que trabaja en otras materias de la actividad industrial.

Seguramente hay casos de excepción; pero en general la situación es la que, por lo que yo he conocido, acabo de expresar.

8.—SESIONES ESPECIALES

El señor OYARZUN (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la Orden del Día?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas.

Primero se va a votar la idea de si se celebran o no nuevas sesiones, como lo ha pedido el señor Azócar, y, en seguida, si éstas deben celebrarse los días jueves y viernes, como lo propuso Su Señoría, o en los mismos días en que se celebran las actuales, pero a horas distintas, como lo ha insinuado el honorable señor Medina.

En votación la idea de si se aumentan en dos las sesiones actuales.

—Recogida la votación, resultaron once votos por la afirmativa y once por la negativa.

(Al votar).

El señor NUÑEZ MORGADO.—Yo creo que basta con aprovechar bien las sesiones actuales.

El señor CABERO.—El trabajo parlamentario no se hace sólo en esta Sala, sino también en las Comisiones, que están muy recargadas de labor. En consecuencia, si se aumentan las sesiones del Senado, no habrá tiempo para que trabajen las Comisiones. Voto que no.

El señor PIWONKA.—No creo que sea razón para aumentar las sesiones el hecho de que existan varios proyectos pendientes, porque si el Senado no alcanzase a tomarlos en consideración antes de la clausura del presente período de sesiones, los discutiría en el período extraordinario; podría convocarse al Congreso a sesiones extraordinarias para despacharlos.

El señor ECHENIQUE.—No puede decirse que haya retardo en el despacho de los proyectos que penden de nuestra consideración. En consecuencia, voto que no.

El señor OYARZUN (Presidente).—Como ha habido empate, se va a repetir la votación.

—Repetida la votación, se obtuvieron nuevamente 11 votos por la afirmativa y 11 por la negativa

El señor OYARZUN (Presidente).—Habiéndose producido empate nuevamente, la votación quedará para la sesión de mañana.

Como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

CREDITO AGRICOLA

El señor OYARZUN (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde proseguir la discusión del artículo 2.º del proyecto que modifica la ley 4312 que creó el Instituto de Crédito Agrario.

Está con la palabra el honorable señor Urrejola.

El señor URREJOLA. — El inciso primero del artículo 2.º, en discusión, dice;

La Caja de Crédito Agrario podrá, dentro de las disposiciones de la presente ley y de sus estatutos, conceder préstamos en primera o segunda hipoteca sobre predios rústicos, siempre que el total de los gravámenes hipotecarios que afecten al predio no exceda del 65 por ciento del valor del inmueble.

Sobre este inciso versaban las observaciones que formulaba en la sesión de ayer, cuando llegó el término de la primera hora. En ese momento contestaba algunas observaciones formuladas por algunos señores Senadores que se sientan a mi izquierda, y que se referían a que

el 65 por ciento que se consulta en este proyecto como límite de los préstamos, era un porcentaje bajo si se tomaba en cuenta que en diversos otros proyectos y leyes que rigen en algunos países extranjeros, este porcentaje era mayor. Recuerdo que se habló de un proyecto por presentarse a la consideración del Senado sobre Colonización Agrícola, el cual consulta, no sé en qué sentido, el 75 u 80 por ciento, y de otro proyecto que también consulta más o menos este mismo porcentaje. Se dijo también que, en general, en todas partes del mundo se tomaba ya como base para los préstamos hipotecarios un mayor porcentaje de la tasación que mereciera el fundo o predio que se trataba de gravar.

Observaba yo y hasta cierto punto protestaba en forma amable contra esta aseveración que tan a menudo oímos de labios del honorable señor Azócar, "la legislación de todas partes del mundo", "en todas partes del mundo se conceden estas ventajas y se consultan estas disposiciones destinadas a favorecer las industrias tales o cuales". Y decía a Su Señoría, concretémonos a discutir este proyecto, discutamos la moral y la filosofía de él. ¿Por qué de la noche a la mañana ha podido cambiar el criterio de los estadistas chilenos, que hasta aquí han tenido un límite a la vista en materia de legislación hipotecaria para los efectos de los préstamos?

Hasta aquí nunca se había hablado de estas reformas. La ley de Caja Agraria consulta préstamos que no exceden del 50 por ciento de la tasación de la prenda, y tan prenda para los efectos de los créditos agrarios son los bueyes, las vacas y la tierra que se dan en garantía. La tierra también es susceptible de apreciación en su valor y puede haber un grave error de parte de los tasadores; pero con esta disposición del máximo de 50 por ciento aceptable como base para los préstamos, se elevan todos los peligros de una mala tasación.

Creo que al concluir la sesión de ayer me refería al sinnúmero de propiedades de que yo había tenido noticias en los últimos días que la Caja de Crédito Hipotecario se había visto en el caso de tomar sobre sí.

Por eso, yo insisto en no darme por afectado por la alusión del honorable señor Azócar.

Creo, señor Presidente, que no hay motivo alguno para que vayamos a aumentar a 65 por ciento la base del 50 por ciento para los préstamos hipotecarios sobre la propiedad.

El honorable señor Zañartu me interrumpió

cuando hacía esta observación y me dijo que el 65 por ciento del valor de la propiedad hipotecada garantiza el préstamo además de la prenda. Esto, a la verdad, no lo he podido concordar.

El señor Zañartu. — Posiblemente, no me dí a entender de Su Señoría. Yo dije que había al frente de esta institución un Consejo que comprende la necesidad de orientar el crédito a fines reproductivos.

El señor Urrejola. — Probablemente dijo Su Señoría lo que acaba de repetir y yo no lo oí, aunque tengo buen oído.

Claro que hay un Consejo. Pero hasta hoy el crédito hipotecario está basado en el 50 por ciento y, por su parte, el crédito agrario, ha tenido la misma base.

La propiedad rústica ha sido tasada, si es para los efectos de la contribución territorial, por la oficina encargada de esta operación, y si es para los efectos de los préstamos, por los encargados de las instituciones hipotecarias, o sea los tasadores designados por ellas, pero en todo caso se toma como base de este proyecto la estimación que para los efectos del pago de la contribución haga la oficina correspondiente.

Generalmente el Estado toma como base para apreciar la tasación de las propiedades lo que sus ingenieros hacen o lo que los encargados de estimar las tasaciones hayan también hecho.

¿Pero qué hace la Caja Agraria cuando el postulante pide que se le dé hasta el 65 por ciento del valor de la tasación que ha servido de base para el pago de la contribución? ¿El Consejo va a tomar mecánicamente la tasación?

La tasación de un millón de pesos asignada a un fundo ha permitido hasta aquí prestar al propietario hasta \$ 500.000. Pongámonos en el caso de que la Caja Hipotecaria entregue ese 50 por ciento de esa tasación, y tendremos que con la ampliación dada al deudor por la Caja Agraria, de deuda con hipoteca de las propiedades raíces, éste va a poder obtener \$ 650.000. Debe \$ 500.000 a la Caja, y, sin embargo, se le van a facilitar \$ 150.000 más.

Si hasta aquí se ha considerado que es un término prudente el facilitar hasta el 50 por ciento de la tasación, esto a mi juicio es un límite excesivamente prudente, porque encuentro peligrosísimo que a una propiedad raíz tasada en un millón de pesos se le faciliten \$ 500.000. Lo estimo así porque si en el primer año del servicio de la deuda se demora en el pago de ella, aumentará esta deuda primitiva en forma considerabilísima.

Ahora dice el inciso 3.º del artículo 2.º: "Los préstamos de que se trata en el presente artículo servirán de garantía para la emisión de letras de la Caja de Crédito Hipotecario, en conformidad a la ley N.º 4327, sobre Crédito Agrario".

El señor PIWONKA.—Tengo entendido que está en discusión el artículo 2.º ¿En qué situación ha quedado la segunda discusión del artículo 1.º, señor Presidente?

El señor URZUA (Presidente).—Una vez que se termine la discusión de todo el proyecto, se pondrá en segunda discusión el artículo 1.º, señor Senador.

El señor URREJOLA.—Yo no sé cuál sea la situación que dará a las letras actuales la Caja de Crédito Agrario con relación a esta disposición, que las entrega en garantía a la Caja de Crédito Hipotecario.

Desearía que algún señor Senador se sirviera darme alguna información sobre el particular. Tengo entendido que no pueden servir de garantía a la Caja de Crédito Hipotecario las letras que actualmente emite la Caja de Crédito Agrario con prenda de cosa material.

El señor PIWONKA.—La base del funcionamiento o mecanismo de las letras a que se refiere Su Señoría están contemplados en lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley 4327, según el cual se autoriza a la Caja de Crédito Hipotecario para emitir letras con garantía de prenda.

El señor URREJOLA.—O soy muy poco inteligente, o estoy obsesionado en estos momentos. ¿Cómo puede la Caja de Crédito Hipotecario, que emite letras a largo plazo, me parece que a 20 o más años, hacerlo sobre préstamos ya caducos, como son los préstamos de la Caja de Crédito Agrario, cuyo plazo es de uno a cinco años?

El señor ZAÑARTU.—Este punto fué ampliamente explicado durante la discusión de la ley, señor Senador.

El señor URREJOLA.—Dicen algunos señores Senadores que cuando se discutió la ley 4312 se dieron amplias explicaciones sobre las dudas que me sugiere este proyecto; pero parece que hoy los señores Senadores se han olvidado de esas explicaciones y no pueden indicarme ahora de cómo podrán servir de garantía bonos emitidos por la Caja de Crédito Hipotecario al plazo de veinte o treinta años, de deudas contraídas por la Caja de Crédito Agrario a un plazo de uno a cinco años.

El señor ZAÑARTU.—No las hemos olvidado, señor Senador; las recordamos perfectamente.

El señor AZOCAR.—Y aun las recuerda me-

yor la Caja de Crédito Agrario, la cual está funcionando en forma admirable.

El señor URZUA (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que permitan que el señor Urrejola continúe en el uso de la palabra sin interrumpirlo, pues solamente le restan cinco minutos del tiempo reglamentario para dar término a sus observaciones sobre este artículo. Su Señoría está usando de la palabra en la segunda media hora a que tiene derecho y este plazo está próximo a expirar.

El señor URREJOLA.—La Mesa debiera haberme advertido que ya había expirado la primera media hora a fin de haber reservado una parte del tiempo de que dispongo para contestar las observaciones que opongán a las mías los señores Senadores.

El señor URZUA (Presidente).—El Reglamento no establece la obligación de la Mesa de hacer presente al señor Senador el tiempo que lleva en el uso de la palabra.

En la sesión anterior Su Señoría usó de la palabra durante treinta y cinco minutos, es decir, completó la primera media hora, y en la segunda hora de esta sesión, ha hecho uso de la segunda media hora, de la que le restan solamente cinco minutos.

Por eso cuando algunos señores Senadores interrumpían al señor Senador, me he apresurado a resguardar su derecho, pidiéndoles que no lo hicieran, a fin de que Su Señoría pueda disponer de todo el tiempo que le acuerda el Reglamento para el desarrollo de sus observaciones.

El señor ZAÑARTU.—Interrumpí al señor Senador porque hacía una pregunta.

El señor URZUA (Presidente).—En la primera hora de esta sesión el honorable señor Urrejola manifestó que sus preguntas no tenían por objeto obtener una respuesta de sus colegas, sino que eran un giro que él acostumbra dar a sus observaciones para en seguida contestarlas él mismo.

Por lo demás, mi obligación es hacer cumplir las disposiciones del Reglamento y por eso me permito hacer presente a Su Señoría que el tiempo empleado en las contestaciones a sus preguntas, se carga a la cuenta de Su Señoría en su derecho a usar de la palabra sobre este artículo. Puede continuar el honorable Senador.

El señor URREJOLA.—¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor URZUA (Presidente).—Cinco minutos y fracción.

El señor URREJOLA.—Procuraré no pasar-me de ellos, señor Presidente.

Como he dicho, este inciso tercero, que dice:

"Los préstamos de que se trata en el presente artículo servirán de garantía para la emisión de letras de la Caja de Crédito Hipotecario, en conformidad a la ley N.º 4327, sobre Crédito Agrario".

Me parece absolutamente inaplicable y siento no tener a la mano la ley de Crédito Agrario para penetrarme de cómo podría aplicarse esta disposición.

Yo no entiendo cómo un préstamo hecho a un año plazo por la Caja Agraria puede servir de garantía para la emisión de bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que son de larguísimo plazo, a no ser que los bonos de esta última hayan sido modificados. Por mi parte, no tengo dudas de que estos bonos son a largo plazo y de ahí que cuando se aprobó esta ley en el mes de febrero de este año, no hice observación sobre esto; tal vez se me pasó desapercibido este punto; pero probablemente hice alguna observación.

Yo rogaría al señor Senador que me dijera qué contestación se me puede dar a esta observación mía.

El señor AZOCAR.—En aquella ocasión yo contesté a Su Señoría y no repito ahora esa respuesta porque estoy fatigado.

El señor URREJOLA.—Quiere decir entonces que no hay contestación posible para una observación como la que yo hago.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Dice el señor Opazo que la Caja de Crédito Agrario da cuenta a la Caja de Crédito Hipotecario de sus operaciones y que las letras se van emitiendo en la forma ordinaria a medida que se pagan los préstamos, por amortizaciones extraordinarias.

La Caja de Crédito Hipotecario tiene que llevar un control al día de estas operaciones.

El señor URREJOLA.—Es realmente un verdadero lío en que se mete a la Caja de Crédito Agrario, que hace operaciones cortas, que tienen que ser amortizadas a los seis o siete meses.

El señor ECHENIQUE.—Suponiendo que las operaciones sean por veinte millones de pesos, se emiten bonos sólo por dieciocho. En buenas cuentas, se emite una cantidad menor.

El señor URREJOLA.—La verdad es que no veo el motivo por el cual se ha puesto esta disposición, que estimo completamente redundante. A mi juicio, debe desaparecer este inciso 4.º del artículo 2.º

Voy a terminar concretando mi opinión sobre este artículo 2.º Creo que sus disposiciones están destinadas a que comience ya la era de fracaso de la Caja Agraria, que hasta hoy ha dado buenos resultados, porque, con motivo de

que no se le encuentra otro ajuste a este proyecto que trata de ensanchar los límites de la Caja Agraria, se la hace salir más allá de lo acordado por las últimas leyes.

Por lo demás, me parece inaceptable esto de aumentar al 65 o/o la base para las operaciones de la Caja Agraria, cuando se deja subsistente el 50 o/o para la Caja Hipotecaria.

El señor PIWONKA.—Me merece algunas dudas este proyecto, especialmente el artículo primero; pero oportunamente formularé las observaciones que pensaba hacer, ya que ha quedado para 2.ª discusión.

En cuanto al artículo 2.º, y teniendo sólo en cuenta la estabilidad misma de la Caja Agraria, que sin duda presta un gran servicio, me impresionan un poco, señor Presidente, estos préstamos hipotecarios sobre la base del 65 o/o de la tasación.

En la práctica, y mis honorables colegas también deben saberlo, hemos visto que para la propiedad que sale a remate por las dos terceras partes del valor de la tasación, o sea aproximadamente el 65 o/o, no hay postores. Este es un hecho comprobado, y muy repetido.

El señor URREJOLA.—Sobre todo cuando hay intereses y dividendos atrasados.

El señor PIWONKA.—De tal manera que creo se exajera un poco al elevar al 65 o/o del precio del inmueble los préstamos hipotecarios.

Por esta razón voy a votar en contra del artículo, y deseo que quede constancia que lo hago, como dije al principio, con el objeto de resguardar la estabilidad misma de la Caja.

El señor ZANARTU.—He oído hacer esta observación en varias oportunidades y quiero ahora referirme a ella brevemente.

El objeto de este 65 o/o a que se refiere la ley es para colocar precisamente a los fundos en situación de que produzcan.

Puede suceder el caso de que un fundo esté en peligro de caer en poder de un acreedor, de que su propietario se vea en la necesidad de venderlo con un 20, 25, 35 o/o o más de pérdida de su valor real, si es que no consigue un crédito conveniente para librarlo en tal situación. Estos son casos corrientes y por eso se trata de ayudar por medio de esta Caja a los agricultores que se encuentren en situación apremiante.

No deseo dilatar me en mis observaciones, pero quiero contestar a los impugnadores del proyecto.

Pongámonos en el caso de que el país tuviera cuatro millones de animales. (En la actualidad hay dos millones que arrojan un producido de quinientos mil para la venta, y hago presente que estos son datos tomados de la realidad y no de memoria, como decía un honorable Se-

nador). Si se dotara al país con cuatro millones de animales, en proporción habría una entrada anual de un millón de animales, que, a razón de \$ 400 cada uno, darían un valor de 400 millones de pesos.

Si consideramos que el total de la propiedad agrícola está tasada en cuatro mil doscientos y tantos millones de pesos, resulta que por el hecho sólo de dotar al país en la forma señalada, se permitirá a los propietarios agrícolas aumentar el valor de sus tierras en un 10 o/o de su valor, poniéndolos a salvo de cualquiera emergencia.

Repito, señor Presidente, soy partidario del 65 o/o en la forma que va a otorgarlo la Caja de Crédito Agrario, porque estoy seguro que así se encamina el préstamo a intensificar la producción y enriquecer el país.

El señor AZOCAR.—Observo que existe una confusión de apreciaciones entre los préstamos hipotecarios, que otorga la Caja de Crédito Hipotecario y los que otorga la Caja de Crédito Agrario.

El primero de ellos, el de la Caja Hipotecaria, es un préstamo a largo plazo que, por esta razón, debe exigir mayores seguridades y garantías. En cambio, el préstamo que hace la Caja de Crédito Agrario, es un préstamo intermedio, que se otorgará de uno a cinco años y todavía sin que la institución esté obligada a concederlo, por que el otorgar el 65 o/o del valor del predio o prenda dada en garantía, es una facultad privativa del directorio, el cual estudiará los antecedentes y seguridad que ofrezca el solicitante. Seguramente, y esto es lo lógico; antes de acordar el préstamo el directorio de la Caja de Crédito Agrario tomará en consideración el verdadero valor de la propiedad, las mejoras que se hayan introducido en ella, la dotación de maquinaria y animales con que cuente, y otros antecedentes que le permitan formarse el concepto claro y cierto de que para el préstamo hay garantía segura y amplia.

La Caja de Crédito Agrario pondrá en práctica su sistema actual y seguramente no facilitará dinero a quien lo quiera, para que vaya a pasear a Europa, para que compre palacios en Santiago o para que el agricultor solicitante se dé la gran vida.

Porque existe al presente un estrecho control sobre los préstamos. Si un agricultor solicita 200 mil pesos, se le pregunta e investiga en qué va a invertir este dinero, si a la construcción de silos, compra de animales, instalación de establos, etc.

La Caja envía un inspector que controla si el agricultor está cumpliendo la promesa formal que hizo acerca de la inversión que dará al prés-

tamo; y, si no ha invertido el dinero en la forma convenida, inmediatamente se resuelve el contrato, de acuerdo con las cláusulas pertinentes.

De manera que la Caja tiene en garantía el valor de la tierra y el de las mejoras. Como estas últimas dan mayor valor a la propiedad, la garantía de la Caja necesariamente tiene que ser más fuerte, pues aumenta el valor de la propiedad con lo invertido en ella, ya que el dinero no se consume en otra cosa.

El señor OPAZO.—Debo hacer presente al Honorable Senado que todos los préstamos hechos por la Caja se han cumplido en forma exacta; y los que no se han cumplido, según lo informado por los inspectores, inmediatamente han sido resueltos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Formulé indicación para agregar a este artículo una frase que dice: "Estos préstamos serán destinados exclusivamente al fomento de la producción agrícola".

Esta indicación tiende a evitar que se pueda producir el caso de que un particular solicite un préstamo en dinero para, a su vez, prestarlo con fines de especulación.

El señor AZOCAR.—De manera que una vez obtenido préstamos por los agricultores e invertidos en adquisición de animales, que son trasladados al fundo, estas compras aumentan la garantía. Además, la Caja de Crédito Agrario tiene un servicio de Inspectores que constantemente están inspeccionando las labores de los agricultores y que son, se puede decir, verdaderos interventores.

El señor OPAZO.—Por eso, hay que tomar en cuenta que todo el dinero que se presta robustece la garantía.

El señor AZOCAR.—Exacto. La inversión de préstamos en la adquisición de animales y enseres aumenta la garantía, y aún cuando el honorable señor Urrejola no cree en la existencia de un mayor porcentaje de estos préstamos en otros países, que el que aquí la Caja concede, esto ya está siendo un principio universal, que solamente ha venido a practicarse entre nosotros, en este último tiempo, donde la agricultura puede producir mucho más que el salitre. Sin embargo, debido a la falta de una organización como las establecidas en otros países, no hemos obtenido todo el rendimiento de que es capaz la agricultura.

En Suiza, por ejemplo, se ha hecho un estudio que he leído, en el cual se ve de cómo ha ido aumentando el monto de los préstamos que los agricultores necesitan para la explota-

ción de sus propiedades. El cuadro que tengo a la vista empieza con préstamos de mil pesos por hectárea y sube hasta cinco mil. Este es un fenómeno de carácter mundial, pues todos los agricultores necesitan cada vez más dinero para intensificar la explotación de sus tierras y su rendimiento.

Cuando se habla entre nosotros de la intensificación de la producción agrícola, se tiene el concepto en general, de que se trata de plantar lechugas o repollos y que tal es la verdadera industrialización de la agricultura.

De ahí que algunos señores Senadores se admiran de las declaraciones que se hicieron sobre los nuevos rumbos económicos que hoy rigen en otros países respecto de la agricultura. Sin ir más lejos, vemos lo que está pasando en el país. Un distinguido joven, agricultor improvisado, pero señalado como progresista, compró hace poco tiempo una propiedad de 25 cuadras. Su Señoría se llenaría de asombro si supiera que este agricultor ha invertido en una propiedad tan pequeña, un millón cien mil pesos, porque, en realidad, esto parece un absurdo; cualquiera diría que este joven va al fracaso. Sin embargo, yo he visto los balances de su negocio, que demuestran una utilidad de 10 por ciento.

El señor URREJOLA.—¿A qué se dedica?

El señor AZOCAR.—A la lechería y a la avicultura, con el más espléndido resultado.

Un agricultor que dice saber su ramo no alcanza a ganar 4, 5, o 6 por ciento en el mejor de los casos, y este agricultor improvisado, con una propiedad tan pequeña, gana un 10 por ciento, porque ha invertido lo más que se debía invertir en esa pequeña propiedad.

De manera que si queremos hacer progresar la industria agrícola, debemos intensificarla, darle el mayor capital posible. El porvenir de Chile, señor Presidente, no está en la industria agrícola extensiva, sino en la intensiva, y, para esto, se necesita de un gran capital.

A este respecto puedo decir, sin temor de ser contradicho, que Chile, en materia de agricultura intensiva, si no el primero, es el segundo país en el mundo con mayores y mejores condiciones para ello, por su clima, por la calidad de los suelos y por las aguas que los riegan.

Hay otro error que yo quiero desvirtuar, brevemente, ya que este debate ha sido demasiado amplio. Generalmente, se dice que los grandes préstamos deben ser sólo para los grandes propietarios. Este es un error. Un pequeño propietario, como decía hace un momento,

para intensificar su industria puede necesitar un gran crédito. Quién tenga cien cuadras de terreno puede necesitar un crédito de un millón de pesos para maximizar la producción de esas cien cuadras.

Ahora este crédito, que yo he llamado intermedio, ¿puede ser limitado o debe ser amplio? No quiero dar mi opinión al respecto, porque carece de autoridad.

Tengo a la mano una obra escrita por un distinguido autor que trata cuestiones agrícolas, editada en 1925. En ella se dice que cuando se trate de préstamos a corto plazo o a plazo intermedio, no debe fijarse su monto máximo, sino que cada uno debe ser proporcional a los recursos de quienes los solicitan y de las garantías que se ofrecen; pues hacer lo contrario sería como limitar la producción.

A un agricultor no se le puede decir: Usted no puede tener más de 200 vacas, o usted sólo va a sembrar cien cuadras de trigo. Y éstas no son ideas mías, sino conceptos generales de carácter mundial, que se han aplicado con gran éxito en otros países.

Así, por ejemplo, el Canadá, que tiene una extensión territorial tres veces superior a la de la Argentina, ha triplicado sus siembras; con tan buenos resultados, que a la Argentina le ha llamado la atención esto y hoy está adoptando ese sistema. Australia y Estados Unidos, que han hecho lo mismo, han duplicado su producción. En cambio, Uruguay, que ha mantenido el cultivo extensivo, tiene su producción estacionaria.

¿Y nosotros? Nosotros no sólo hemos permanecido estacionarios, sino que, desgraciadamente, hemos retrocedido en nuestra producción.

Si se quiere que nuestra agricultura se duplique o triplique, debemos darle una organización adecuada.

En primer lugar, y éste es otro concepto de economía agrícola general, hay que organizar el crédito. Y por eso, para que la agricultura progrese y sea grande, para que la economía nacional produzca lo que debe producir, es que debemos despachar el proyecto que está en discusión.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Deseo que quede claramente establecido que estos préstamos que va a hacer la Caja Agraria, en uso de la facultad que le concede el artículo 2.º, con garantía hipotecaria hasta del 65 por ciento del valor de las propiedades, sirvan única y exclusivamente para fomentar la producción agrícola; aun cuando, como lo acaba de manifestar el honorable señor Azócar, así esté establecido en la ley que creó la Caja Agraria.

No sería justo que esta facultad que vamos a darle a la Caja, con el objeto de fomentar la agricultura nacional, fuera aprovechada por algunas personas en fines de especulación comercial.

Todavía debo agregar algo más. Como decía mi honorable colega, el señor Opazo, y en ello le encontraba mucha razón, debe fiscalizarse que el dinero que preste la Caja Agraria se invierta en objetos o animales destinados exclusivamente a fomentar la producción agrícola, objetos o animales que deben quedar constituidos en prenda a favor de la Caja. De este modo aumentará la garantía de los préstamos. Así, por ejemplo, si con garantía de un fundo de valor de un millón de pesos, se prestan 650,000 pesos, y la Caja Agraria debe controlar que ese dinero sea invertido en la adquisición de ganado, enseres, herramientas, etc., los cuales son dados en prenda a la Caja, la garantía, en vez de ser de un millón de pesos, va a ser de un millón seiscientos cincuenta mil.

Creo que esta idea es interesante y debe quedar constancia de ella en la historia de la ley.

Formulo, pues, indicación para que se diga que estos préstamos deben ser destinados exclusivamente al fomento de la producción agrícola; y que la Caja deberá controlar la inversión del dinero conseguido en préstamo; y, además, que los valores comprados, sean animales, maderas, herramientas, etc., queden en prenda a la Caja Agraria.

El señor AZOCAR.—Todos los proyectos sobre Bancos Agrarios tienen una disposición análoga; pero también debe contemplarse la necesidad de un agricultor, de pagar deudas más gravosas que pesen sobre sus fundos.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—No me parece que sea conveniente para los intereses de la parece que sea conveniente para los intereses de la Caja Agraria, autorizarla para hacer préstamos

El señor AZOCAR.—No es esa la cuestión, señor Senador.

Hay muchos agricultores que actualmente tienen grandes deudas en Bancos de depósito o comerciales, los cuales han facilitado préstamos hasta por el 55 o 60 por ciento del valor de los fundos; pero en adelante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Bancaria, esas operaciones deben finiquitarse; de donde resulta que es necesario que esas deudas puedan traspasarse a la Caja Agraria.

Para la próxima sesión traeré los proyectos sobre Bancos agrícolas, para que se vea cómo en todos ellos se contempla este caso de tras-

paso de deudas pendientes en otras instituciones.

Voy a traer, también, datos sobre las inversiones que se han dado en Estados Unidos a los préstamos hechos a los agricultores, como también en el Uruguay, Canadá y otros países, con los cuales se demuestra que la mayor cantidad de los préstamos precisamente se ha encaminado a cancelar deudas en Bancos comerciales.

El señor ECHENIQUE.—Y eso, ¿en qué forma fomenta la agricultura?

El señor AZOCAR.—Dando facilidades a los agricultores para adquirir elementos de trabajo sin estar estrechados por pagos a tres o seis meses plazo.

Por lo demás, si un agricultor solicita de la Caja Agraria un préstamo para cancelar una deuda que grave su fundo, resultará que su propiedad no tendrá más gravámenes que el de la Caja y, por consiguiente, el préstamo concedido por esta institución estará absolutamente tan garantido como el concedido por un fundo sin deudas anteriores.

El señor ECHENIQUE.—En el seno de la Comisión estuve en desacuerdo con los miembros de ella, en lo que se refiere a este punto. Pedí que quedara testimonio de mi voto contrario a la concesión de préstamos hasta el 65 por ciento del valor de las propiedades, y esperaba que esta opinión mía fuera consultada en el informe.

El punto que ha tocado el honorable señor Azócar lo considero de bastante gravedad. Estimo que se deben autorizar los préstamos sólo a condición de que el agricultor invierta su valor en la compra de elementos nuevos que mejoren la propiedad; porque no veo qué va a ganar la agricultura si el agricultor favorecido con un préstamo lo destina a pagar deudas, o sea, que pase a ser deudor de la Caja Agraria en lugar de serlo de un Banco cualquiera.

Estos préstamos deben ser destinados únicamente a adquisiciones que tiendan a fomentar la producción. Por consiguiente, considero que es muy aceptable la indicación que ha formulado el honorable señor Barros Errázuriz a fin de que estos préstamos no sean destinados a pagar deudas.

Desearía que alguno de los directores de la Caja Agraria que hay presentes, nos dijera si creen conveniente que esa institución haga préstamos para pagar otras deudas.

El señor OPAZO.—Los préstamos se hacen para el fomento de la agricultura; no para pagar deudas, señor Senador.

El señor ECHENIQUE.—En realidad, creo que no se puede proceder de otro modo. Si una persona solicita 100,000 pesos y los invierte en

mejoras en la propiedad, sin duda que la garantía del préstamo aumenta más; pero si el dinero lo destina a pagar deudas, la situación y objeto del préstamo cambian sustancialmente.

El señor SECRETARIO.—La indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz dice como sigue: "Estos préstamos serán destinados exclusivamente al fomento de la producción agrícola; y los animales, enseres, maquinarias u otros objetos adquiridos con dichos préstamos, serán dados en prenda a la misma Caja Agraria".

El señor URZUA (Presidente).—En discusión la indicación, conjuntamente con el artículo.

El señor OCHAGAVIA.—Cuando explicó su indicación el honorable señor Barros Errázuriz, me pareció entender que insinuaba también la idea de que la Caja controlaría la inversión del dinero concedido por ella en préstamo. Como estimo que esta idea es muy conveniente, creo que debe agregarse a la indicación que ha pasado por escrito a la Mesa.

Modifico, pues, la indicación en ese sentido.

El señor URZUA (Presidente).—En discusión también al agregado que hace Su Señoría a la indicación formulada por el honorable señor Barros Errázuriz.

El señor BARROS ERRÁZURIZ.—Acepto la modificación con todo gusto, porque mi indicación tiene por objeto que todos los animales, enseres, etc., que se compren con el dinero obtenido en préstamos sirva de mayor garantía de éste.

El señor TRUCCO.—Rogaría que se me aclarara una duda que tengo en este momento. Soy partidario de que la agricultura y, en general, todas nuestras industrias, cuenten con las mayores facilidades para la obtención de créditos a fin de que puedan prosperar cuanto más sea posible.

No confío mucho en los ventajosos resultados del cultivo intensivo, a que se ha hecho referencia, que se supone será muy fácil establecer en nuestro país, gracias a la benignidad del clima, a la abundancia de agua, a la buena calidad del terreno, etc., porque me parece que esas circunstancias no bastan por sí solas para intensificar la producción agrícola ilimitadamente. A mi juicio, ante todo eso prima la necesidad de contar con un núcleo de consumidores que adquiera totalmente la producción. Es por eso que se implanta con éxito el cultivo intensivo aun en países de suelos muy pobres, pero que tienen grandes ciudades que agotan cualquier producción, por inmensa que sea.

No obstante, y, como lo repito, ya que soy

partidario de que se den facilidades para la obtención de créditos, veo con simpatía cualquier proyecto que tienda a este fin; pero pienso, también, que es indispensable, en primer término, salvaguardar en este caso la estabilidad de la Caja Agraria, porque si en su primer ensayo esa institución sufre algún fracaso, seguramente ello importaría un golpe de muerte a los mismos que se trata de favorecer. De ahí que, como lo decía muy bien el honorable señor Azócar, los préstamos deben ser proporcionados a las garantías que ofrezcan los presuntos deudores.

El proyecto en discusión faculta hacer préstamos hasta por el 65 o/o del valor de la propiedad que se hipoteca. El honorable señor Urrejola hacía presente que, según el reglamento de la Caja Hipotecaria, ésta puede conceder en préstamo una cantidad que ascienda al cincuenta por ciento del valor de tasación de la propiedad ofrecida en garantía. Según eso, no habría gran diferencia entre el régimen actual y el que se propone en el proyecto en discusión. Así, por ejemplo, con garantía de un fondo de valor de un millón de pesos, la Caja Hipotecaria facilitaría \$ 500,000, y la Caja Agraria podría facilitar \$ 650,000.

Pero a este respecto tengo la duda que insinuaba al comenzar mis observaciones.

Entiendo que la Caja Hipotecaria concede préstamos hasta por el 50 o/o del valor de la tasación que ella misma hace de la propiedad ofrecida en garantía, pero esa tasación se hace tomando en cuenta solamente el valor del suelo y los edificios, y no otros valores, como, por ejemplo, las plantaciones que haya, valores que los tomaría en cuenta la Caja Agraria.

El señor AZOCAR.—La Caja Hipotecaria toma en cuenta el valor de las plantaciones.

El señor TRUCCO.—Si es así, la duda queda esclarecida.

El señor ECHENIQUE.—Pero no presta el 50 o/o, sino el 40 o/o.

El señor TRUCCO.—La Caja de Crédito Agrario también podría limitar el monto de los préstamos al 40 o/o; pero quiero referirme a la situación que se presentará en el caso de que se haga uso del máximo de la autorización.

Y yo pregunto: ¿será suficiente la garantía que se va a recibir por préstamos que ascenderán al 65 o/o—o sea, virtualmente los dos tercios—del precio de tasación de las propiedades y demás valores hipotecados?

El honorable señor Piwonka recordaba un hecho que se ve todos los días. Cuando por malos negocios, por cálculos deficientes o equivocados, un agricultor no realiza las expectativas que cifraba en la inversión de su dinero, y se

ve imposibilitado para cumplir sus obligaciones para con la Caja Hipotecaria, y ésta ejecuta al deudor, es corriente que no haya interesados por adquirir la propiedad hipotecada en los $\frac{2}{3}$ de su valor, en que sale a remate. Esto está probando que la garantía de 65 o/o no es una garantía muy efectiva.

El honorable señor Barros Errázuriz cree que se completaría la disposición imponiendo la obligación de que estos préstamos se inviertan en mejoras, enseres, maquinarias, plantaciones, que contribuyan al fomento de la producción, y que estos valores queden también como garantía del préstamo.

Pero me parece que ni aun así queda perfectamente contemplado el pensamiento del honorable señor Barros Errázuriz. En efecto, si el préstamo se invierte en maquinarias, tractores a motor, etc., no debemos olvidar que estos objetos quedan muy depreciados tan pronto como pasan a poder de un particular, y que muchos de ellos pierden casi todo su valor al cabo de pocos meses o de uno o dos años de uso. Por consiguiente, no creo que sea éste un motivo de robustecimiento de la garantía afecta al préstamo. Luego, en realidad, debemos partir de la base de que la garantía no es otra que el valor real de la propiedad hipotecada.

En esta virtud, me parece que, por ahora, tal vez sería excesivo autorizar la concesión de préstamos hasta por el 65 o/o indicado. En este país, en que por desgracia la moralidad general en esta materia no raya muy alto, no se puede confiar en que todos cumplirán estrictamente sus obligaciones.

Por estas consideraciones, creo que para no comprometer la marcha de la Caja Agraria, sobre todo al principio de estas operaciones, debemos ir a pasos cortos; y al efecto, bastaría autorizar ahora los préstamos sólo hasta el 50 por ciento, dejando para después dar un paso más, hasta llegar a los préstamos sobre el 65 o/o del valor de los inmuebles.

El señor AZOCAR.—Establecer los préstamos sobre la base del 50 o/o del valor de la propiedad es lo mismo que no dar nada, pues ningún agricultor se comprometerá en esas condiciones para cancelar la deuda a cinco años plazo, siendo que ahora mismo puede conseguir ese 50 o/o pagadero a 30 años.

El señor ZANARTU.—A fin de adelantar algo en la discusión de este proyecto, podríamos prorrogar la hora hasta las siete y media.

El señor URREJOLA.—Me opongo a esta prórroga, honorable Presidente.

El señor URZUA (Presidente).—El hono-

rable señor Zanartu tiene derecho para hacer indicación sobre prórroga de la hora.

El señor ZANARTU.—Formulo, entonces, indicación para prorrogar la sesión por media hora.

El señor URZUA (Presidente).—En votación la indicación formulada.

Practicada la votación, dió el siguiente resultado: 12 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y una abstención.

El señor URZUA (Presidente). — Aprobada la indicación.

En consecuencia, queda prorrogada la hora hasta las 7 y media.

Tiene la palabra el honorable señor Zanartu.

El señor ZANARTU. — En vista de que algunos de nuestros honorables colegas tienen que ausentarse de la Sala para concurrir a una comisión, y para abreviar el debate, desisto de usar de la palabra en este momento.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Desee hacer una consulta a la Sala.

Si yo tengo un fundo, y en vista de que veo se va a despachar esta ley compro hoy mismo al crédito un silo en \$ 100,000 y lo instalo en mi fundo, y, después de promulgada esta ley, pido un préstamo a la Caja para cancelarlo, declarando que ese silo no lo he pagado y que, por lo tanto, no puede entrar en la tasación que se haga de mi propiedad, ¿me concederán el préstamo para cancelarlo?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Aunque no haya pagado ese silo, ya forma parte del fundo y, por consiguiente, tiene que entrar en la tasación.

El señor AZOCAR. — Y en caso de remate, ese silo entrará al remate, porque es de las cosas que adhieren al suelo.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Voy a poner otro caso.

Si compro al crédito \$ 100,000 en animales, ¿podré pedir después a la Caja Agraria el dinero necesario para pagarlos, pudiendo en seguida retirarlos del fundo en que estaban al contraer la deuda?

El señor BARROS ERRAZURIZ. — No se podrá hacer eso si se aprueba la indicación que he formulado, porque no se puede hacer un préstamo para pagar animales adquiridos antes de la vigencia de esta ley, ni retirarlos.

El señor CONCHA (don Aquiles). — Es lo que quería dejar establecido, señor Presidente.

No veo la justicia que cabe en este procedimiento y por eso voy a votar en contra del artículo.

El señor URZUA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor URREJOLA. — Pido la palabra.

El señor URZUA (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor URREJOLA. — Pido segunda discusión para este artículo.

El señor ZAÑARTU. — No puede pedir la Su Señoría, porque el debate acaba de ser cerrado por el señor Presidente.

El señor URREJOLA. — Pedí la palabra para hacer esta petición antes de que se declarara cerrado el debate.

El señor URZUA (Presidente). — No oí la petición de Su Señoría, y ello se debió tal vez a que en este momento no esperaba que Su Señoría pidiera la palabra porque acababa de observar que en la discusión de este artículo Su Señoría había agotado su derecho a hablar.

En fin, en el deseo de no causarle una molestia irreparable al señor Senador que ha pedido segunda discusión, seguramente habrá dos señores Senadores que quieran acompañarlo en su petición y la haré presente a la Sala.

El Sr. ZAÑARTU.—No es ésta una cuestión de buena voluntad, porque si se tratara simplemente de acompañar al señor Senador, yo mismo le ofrecería con agrado mi compañía. Se trata de cumplir el Reglamento. El señor Presidente ha declarado cerrado el debate; por consiguiente no puede pedir segunda discusión el señor Senador. Esta es una cuestión de carácter primordial que planteo, no por tratarse del honorable señor Urrejola, sino en resguardo del principio reglamentario.

Tengo la impresión de que gran parte del desprestigio que ha caído sobre los Cuerpos Legislativos se debe a la tolerancia que hubo entre los señores parlamentarios, a esa especie de amaneramiento y buena voluntad para postergar un día la discusión del proyecto de la marina mercante, porque algún señor Senador tenía romadizo, otro día porque se postergó la discusión de otro proyecto porque algún señor Senador estaba ronco, y así sucesivamente. Todos los parlamentarios creían tener derecho para enfermarse y postergar la resolución de los problemas más interesantes, sin acordarse de que el gran enfermo era el país.

El señor PIWONKA. — Por mi parte, ruego al honorable señor Zañartu que no insista en su oposición. Yo he oído al honorable señor Urrejola pedir la palabra, antes que el honorable señor Presidente cerrara el debate.

El señor AZOCAR. — En cambio, yo, que también estoy muy cerca del señor Urrejola, no lo he oído.

El señor PIWONKA. — Lamento que el honorable señor Azócar no haga fe a lo que digo. Tan bien oí al honorable señor Urrejola pedir la palabra, que me abstuve de solicitarla en el mismo momento que Su Señoría, pues iba a formular indicación para que se rebajara a 50 por ciento el máximo de la autorización para conceder los préstamos de que se trata en el artículo en discusión.

El señor ZAÑARTU. — Como quiera que hayan pasado los hechos; pero es el caso que el señor Presidente cerró el debate y yo reclamo mi derecho, por las razones que he dado. No es un capricho de mi parte. Y por último, si he de ser más franco todavía, lo hago porque tengo el convencimiento de que el honorable Senador está obstruyendo el proyecto.

El señor TRUCCO. — Por mi parte, voté favorablemente la prórroga de la hora, porque mi ánimo es que se despache el proyecto a la mayor brevedad pero debo, reconocer que el honorable señor Urrejola pidió la palabra oportunamente. No hago cargos a la Mesa porque no lo oyó debido a que no esperaba el señor Presidente que el honorable señor Urrejola pidiera la palabra por haber agotado ya el tiempo que el Reglamento le permite hablar en la discusión de un artículo.

Yo entiendo que esta disposición del Reglamento se refiere a observaciones que tengan el carácter de un discurso, pero no a una petición simplísima, como es la de solicitar segunda discusión de un asunto, la cual puede formularla un Senador aun cuando haya ocupado todo el tiempo que le concede el Reglamento para hablar en la discusión.

El señor BARROS ERRAZURIZ. — Creo que podría salvarse la dificultad que se ha suscitado, acordándose, desde luego, dejar cerrado el debate sobre el artículo, pudiendo los señores Senadores formular indicaciones hasta mañana a las seis y media de la tarde, hora en que se practicará la votación.

Formulo indicación en ese sentido.

El señor URZUA (Presidente). — Esta indicación del señor Senador necesita acuerdo unánime para ser aprobada.

Repito que no oí la petición de la palabra formulada por el honorable Sr. Urrejola antes de declarar cerrado el debate. El honorable señor Azócar que está sentado cerca del señor Senador manifiesta que tampoco ha oído tal petición; pero como el honorable señor Piwonka,

que también ocupa un asiento cerca del señor Senador, dice que el señor Urrejola pidió la palabra en su debida oportunidad, se hace difícil determinar quién está equivocado, si el que habla o el honorable Senador señor Urrejola.

El señor PIWONKA. — Y el honorable señor Trucco, que se sienta mas lejos que el honorable señor Azócar, también oyó al honorable señor Urrejola que pidió la palabra oportunamente.

El señor URZUA (Presidente). — Creo que en esta divergencia, lo que se impone es una resolución de conciliación o armonía, aceptando el procedimiento indicado por el honorable señor Barros Errázuriz.

Como mayor justificación por no haber oído la petición formulada por el honorable señor Urrejola y ya que el honorable señor Piwonka expresa que también iba a pedir la palabra antes que se declarara cerrado el debate, debo manifestar que yo entendía que el debate estaba agotado, y había tomado nota de la indicación a que se refiere el honorable señor Piwonka para reducir a cincuenta por ciento el porcentaje de 65 por ciento que se consulta para los préstamos.

El señor PIWONKA. — No había formulado indicación concreta, señor Presidente, sino que me limité a expresar mi opinión en contra del artículo en la forma propuesta.

El señor URZUA (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Honorable Senado, podría acordarse dejar cerrado hoy el debate sobre el artículo, pudiendo formularse respecto de él indicaciones durante la primera hora de la sesión de mañana, procediéndose a la votación a las seis y media de la tarde, de esa misma sesión.

El señor AZOCAR.—;Siempre que este debate termine mañana, porque estamos dando el triste espectáculo de tener en debate un proyecto insignificante ya 15 días, y lo único que conseguimos con esto es desprestigiarnos!

El señor PIWONKA.—A mí no me alcanza el cargo del honorable senador, porque el Senado sabe que yo soy lacónico. Yo no hablo largo como el honorable Senador que nos increpa.

El señor URZUA (Presidente).—Solicito el acuerdo del Honorable Senado para adoptar el siguiente temperamento: que la discusión de este artículo se entienda terminada en esta sesión, pudiendo admitirse indicaciones durante la primera hora de la sesión de mañana, las cuales deberán votarse, conjuntamente con el artículo, a las 6 1/2 de la tarde.

El señor PIWONKA.—¿Y en qué estado que-

da el artículo 1.º que estaba en segunda discusión?

El señor URZUA (Presidente).—Se discutirá después, señor Senador. Queda acordado el procedimiento que he propuesto.

En discusión el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—“Art. 3.º Podrá igualmente la Caja de Crédito Agrario, dentro de las disposiciones de sus estatutos, descontar letras que provengan de operaciones derivadas de la industria agrícola o ganadera, siempre que su plazo no sea inferior a 6 meses ni superior a 12.

“Estas letras podrán ser redescontadas en el Banco Central de Chile cuando el plazo que falte para su vencimiento no exceda de 6 meses y siempre que su pago esté plenamente garantido con productos agrícolas o ganado, y cumpla, en lo demás, la operación con los requisitos que exige la Ley Orgánica del Banco Central.

“Se aplicarán a estos redescuentos las disposiciones del artículo 60 de dicha ley”.

El señor ZAÑARTU.— Cuando se discuten leyes de crédito, se tiene en vista generalmente una sola faz del problema y el peligro que pueda haber para los dineros de la Caja que va a conceder los préstamos. Y es inútil, como en el caso actual, explicar la situación real. En este caso, a mi juicio, la garantía que se quiere exigir es excesiva, puesto que para caucionar el 65 ojo del valor de los predios se quiere agregar la prenda de todos los animales, enseres, útiles, etc., que se adquieran con el dinero prestado, o sea, se quiere que la garantía comprenda precisamente el préstamo mismo, además de la propiedad hipotecada.

Ni una vulgar casa de agencia exigiría más, porque si un sujeto lleva allí una manta, no le pedirán que, además de esta prenda, deje en garantía por el préstamo que recibe lo que va a comprar con el producido del empeño.

Observaba el honorable Senador señor Trucco que las maquinarias que se adquieran con el producido del préstamo pueden desvalorizarse en forma de no valer nada como garantía. Por mi parte digo que ese es un punto que seguramente merecerá atención especial de parte del Consejo de la Caja, de manera que esto no merezca nuestra consideración. Hago estas breves consideraciones como una idea general respecto del artículo segundo.

Entrando, ahora, al artículo tercero, quiero decir que la necesidad de esta ley es absolutamente urgente, porque la situación por que atraviesa nuestra agricultura se debe a las dificultades que tiene para conseguir crédito. Y no se diga que hago hoy esta aseveración por tratar-

se de esta ley. No. Hace 25 años que llegué al Congreso y creo no equivocarme si digo que mis primeras palabras fueron en el mismo sentido.

Para demostrar la explotación a que están sometidos los agricultores, quiero recordar que el honorable señor Silva Cortés nos refería hace poco en el seno de la Comisión informante, el caso de un préstamo hecho por un molinero a un agricultor, agregando que si por cualquier circunstancia se hubiese llevado el contrato firmado a conocimiento de los tribunales, seguramente el prestamista habría ido a parar a la cárcel. Yo agregaría que en las mismas condiciones se hacen todos los préstamos a los demás productores; y a eso se debe exclusivamente que hoy se encuentren en venta una gran cantidad de fundos.

Es imposible que los fundos produzcan lo suficiente para hacer mejoras en ellos, para atender el pago de las deudas ineludibles de sus propietarios y para mantener las instituciones de crédito o a los individuos que viven pegados de la agricultura, adheridos a ella como las ostras a las rocas del mar.

Señor Presidente, es preciso que este problema se estudie un poco más a fondo, con más independencia de carácter, con estadísticas a la mano, y con menos apego al dinero; no como se ha hecho hasta ahora, guardando mayores consideraciones a los industriales del dinero que a los agricultores y a los demás industriales de verdad.

Hasta hoy, los individuos que se han aventurado en la selva virgen para formar en su seno un campo cultivable y productivo, consumiendo en esa obra su vida, sus energías, ligando la suerte de sus familias y sus hijos a esos suelos, embruteciéndose en ese abandono, no han gozado de las prerrogativas de que han disfrutado los prestamistas cómodamente instalados en las grandes ciudades, gozando de todo el bienestar y alegrías que proporciona la civilización, y ganando diez veces más que el pobre productor que pasa su vida pegado al suelo para labrar la riqueza nacional.

Hasta hoy al productor se le ha mirado como a perro sarnoso, se le aplican todos los calificativos despreciativos cuando no puede pagar oportunamente los intereses de las deudas, aun cuando esté a la vista que ello se debe a causas muy ajenas a su voluntad, a que se han echado a perder sus cosechas por exceso de lluvias o a escasez de agua; en cambio, siempre se toma en cuenta preferentemente el interés de esos intermediarios sin alma que no hacen otra cosa que succionar gran parte del beneficio que da la tierra.

¿Por qué, como un obsesionado por un ideal,

el honorable señor Azócar constantemente trae ejemplos de países extranjeros?

Porque en esa forma no se le contradecirá nunca; porque esto que ha estado pasando en Chile, ocurrió también hace cien años atrás en otros países, pero ellos han sabido sacudirse de ese yugo, mientras que nosotros no. Entre nosotros, hasta ahora puede decirse que los prestamistas son los que inspiran las leyes, y, como consecuencia de esto, es la industria de ellos la que han querido colocar siempre a la cabeza de todas las demás; la han querido colocar como en un marco santo, como una cosa superior a todas; y entre todas, veremos que es la agricultura la menos considerada.

Por eso hago un llamado a mis honorables colegas para que piensen que al estudiar el proyecto de que ahora nos ocupamos, tenemos que levantarnos un poco más, y no adoptar la actitud de un guardador de dineros del Estado, ni de intendentes de policía; tenemos que mirar un poco más por la prosperidad de los productores del país.

Argentina desparramó por todo su territorio el dinero en forma que produjo la irrisión en el mundo, cuando tenía su papel moneda a 6 peniques; esa **tira inmunda**, como la llamaban los economistas europeos. Pues bien, señor Presidente, esa **tira inmunda** derramada de Norte a Sur por el Presidente Pelegrini, les indicó a estos santos prestamistas, industriales y banqueros, que Argentina no era el círculo de los que giraban en torno del Gobierno, sino que era mucho más grande, y que su porvenir era mucho más interesante que el porvenir de esos prestamistas. Eso permitió fundar el Banco Central Argentino, que hoy día tiene 200 sucursales en todo el país, y, cual a un golpe de vara mágica, ha levantado allí la producción nacional.

Así ha llegado a ser grande la República Argentina; no es por su territorio y porque no tenga plagas, pues las tiene mucho más grandes que nosotros, tales como la sequía y el pedrusco que azotan a veces la región entera, sino porque ese país ha tenido algo de que nosotros carecemos. Ha tenido estadistas que han sabido sacudirse de la influencia de esa alta banca y de esos prestamistas que en todos los países del mundo han sabido aprovechar las ocasiones que les son favorables; individuos que no dan tregua en sus exigencias, y que si se les deja obrar libremente, concluyen por hundir para siempre el país en que actúan.

En el fondo, considero que es mucho más

interesante defender y levantar la producción postrada del país, que cautelar hasta el más mínimo riesgo que puedan correr dos o tres millones de pesos que puedan perderse en una operación desgraciada.

Estoy cierto de que con sólo dotar de animales a nuestro país, tendríamos una riqueza inmensa, que alcanzaría a todas, pues de esto se le permitiera al agricultor que trabajara nuestras actividades.

Aparte de eso, si se dan facilidades para que el agricultor que trabaja aproveche por sí mismo de las utilidades que pueda obtener como premio de su esfuerzo, en vez de que eso vaya únicamente a poder de los intermediarios, de los transformadores de la riqueza, de la alta banca, entonces este país será grande, porque será grande la justicia distributiva de su riqueza, y progresará sin límites su producción.

El señor PIWONKA.—El artículo 3.º del proyecto propende a que la Caja Agraria pueda descontar letras a 6 y 12 meses plazo.

Considero que esta disposición es muy aceptable porque con ella se va a servir, especialmente, al fomento de la ganadería. Pero me extraña algo en la redacción del artículo. En efecto dice: "Podrá igualmente la Caja de Crédito Agrario, dentro de las disposiciones de sus estatutos, descontar letras que provengan de operaciones derivadas de la industria agrícola o ganadera, siempre que su plazo no sea inferior a 6 meses ni superior a 12". En seguida dice: "Estas letras podrán ser redescontadas en el Banco Central de Chile cuando el plazo que falte para su vencimiento no exceda de seis meses y siempre que su pago esté plenamente garantido con productos agrícolas o ganado, y cumpla, en lo demás, la operación con los requisitos que exige la Ley Orgánica del Banco Central".

Creo que la frase "siempre que su pago esté plenamente garantido" debería estar al final del inciso 2.º, porque se podría entender que se excluye esta garantía para las letras que expida la Caja de Crédito Agrario que no se descuenten en el Banco Central.

Formulo indicación en el sentido que he expresado.

El señor ZANARTU.— Tiene razón el señor Senador. La frase a que se ha referido Su Señoría debe ir al final del inciso primero.

El señor PIWONKA.— En esta forma quedan perfectamente resguardados los intereses de la Caja de Crédito Agrario y del Banco Central.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor URZUA (Presidente).— Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo con la indicación formulada por el honorable señor Piwonka.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor SECRETARIO.—"Artículo 4.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el Diario Oficial."

El señor URZUA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Por haber llegado el término de la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.